

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las Entidades a cuyo favor hubieran derivado o derivasen derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en los mismos, que por las representaciones de:

ADIDAS SPORTSCHUH-FABRIKEN ADI DASSLER, K. G., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 5-4-1982, por el que se concede a don Jorge Mata Tolda la marca número 930.903, denominada «Adini» (diseño) clase 25.ª del Nomenclátor y contra la desestimación tácita o expresa, en su caso, del recurso de reposición interpuesto contra el anterior; pleito al que ha correspondido el número 1.864 de 1983.—13.305-E.

QUIMITECNICA, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 29-4-1983, por el que se desestimó recurso de reposición contra el de 20-7-1982, que concedió la marca número 980.133, «Imibirex»; pleito al que ha correspondido el número 2.332 de 1983.—13.303-E.

CARIÑENA VITICOLA, SOCIEDAD AGRARIA DE TRANSFORMACION, número 75, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 5-5-1982, por el que se denegó la marca número 978.665, «Corona de Aragón», con gráfico, y contra el de 28-4-1983, desestimatorio del recurso de reposición contra el anterior; pleito al que ha correspondido el número 2.334 de 1983.—13.304-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas Entidades, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta Jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieron ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma Ley parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 4 de octubre de 1984.—El Secretario.

Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don **MANUEL ELA OABESO** se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 924 de 1984, contra el acuerdo de la Presidencia del Gobierno, denegando al recurrente su reincorporación al servicio activo de la Administración española, procedente del extinguido Gobierno de Guinea Ecuatorial. 13.226-E.

Que por don **JUAN LAO HERNANDEZ** se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 928 de 1984, contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación de la marca número 1.000.700, «Royal Club».—13.218-E.

Que por don **DIEGO ZAMORA, S. A.**, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 932 de 1984, contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión de la marca número 993.482 a «Induvinox, Sociedad Anónima».—13.220-E.

Que por **TULIP MEAT PACKERS** se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 934 de 1984, contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, estimando el recurso de reposición formulado por «Maretti, Sociedad Anónima», contra la resolución por la que se denegó el nombre comercial número 93.195, «Maretti».—13.219-E.

Que por don **ENRIQUE LLORENTE GOMEZ** se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 938 de 1984, contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, sobre concesión de la marca española 992.243, «Sercofi», a «Barcelona International Service, Sociedad Anónima».—13.221-E.

Que por **SEGA, S. A.**, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 972 de 1984, contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, sobre denegación de la marca número 997.865, «Golden Poker».—13.227-E.

Que por **ALUMINIO DE GALICIA, S. A.**, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 986 de 1984, contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, sobre denegación del dibujo industrial número 16.828 «A-B».—13.229-E.

Que por don **LEON TELESFORO COSTA HORNA** se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 988 de 1984, contra el acuerdo del Ministerio de Justicia de 5-1-1984, denegando al recurrente el reconocimiento a efectos de trienios, de los servicios prestados como Auxiliar en el Juzgado Municipal de Acedo (Cáceres).—13.228-E.

Que por **S. TORRAS DOMENECH, S. A.**, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 998 de 1984, contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, sobre concesión de la marca española número 998.553, «Frasch-Mangold», a favor de «Editorial Mangold, Sociedad Anónima».—13.231-E.

Que por **THE PROCTER & GAMBLE COMPANY** se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.000 de 1984, contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, sobre denegación de la solicitud de la marca número 1.008.867, «Balar».—13.230-E.

Que por **OSBORNE L CIA., S. A.**, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.002 de 1984, contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, sobre inscripción de la solicitud de la marca número 1.008.862, «Pamela».—13.232-E.

Que por **OSBORNE Y CIA., S. A.** se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.004 de 1984, contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, sobre concesión de la marca número 1.005.843, «Gaviota».—13.233-E.

Que por don **SANTOS VELASCO TERAN** se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.010 de 1984, contra el acuerdo de la Dirección General de la Policía, sobre rectificación de su escalafonamiento en el empleo de Teniente.—13.239-E.

Que por don **ANTONIO DE LA TORRE RUBIA** y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número

1.012 de 1984, contra el acuerdo del Director general de la Función Pública, sobre fecha de integración de los recurrentes en el Cuerpo Técnico de la A.I.S.S. 13.234-E.

Que por don **JOSE M. NUEL MORENO GUTIERREZ** se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.014 de 1984, contra el acuerdo de la Dirección General de la Policía, sobre separación y baja definitiva del recurrente en el Cuerpo de la Policía Nacional. 13.238-E.

Que por **OSBORNE Y CIA., S. A.** se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.016 de 1984, contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, sobre concesión de la inscripción de la marca número 1.007.387, «Magnun».—13.235-E.

Que por don **JUSTO JOSE DE ARQUIZA Y FERNANDEZ DE LA REGUERA** se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.018 de 1984, contra el acuerdo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre incompatibilidad del puesto de trabajo desempeñado en la Administración y la actividad del ejercicio de la Abogacía.—13.236-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 17 de septiembre de 1984.—El Presidente.—El Secretario.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don **JOSE LUIS ESPINOSA CANADILLA** se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 187 de 1984 contra el Ayuntamiento de Madrid dejos, contra resolución de dicho Ayuntamiento y de su Comisión Permanente de fecha 15-10-1983, en relación con la provisión de plazas de Guardias municipales.—13.307-E.

Que por don **FELIX ROMAN NAVARRO DE PALENCIA** se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 739 de 1983 contra la Dirección General de Correos y Telecomunicaciones sobre reconocimiento como servicios prestados en el Cuerpo Técnico de Telecomunicación, a efectos de trienios, del periodo de prácticas realizado para el ingreso en dicho Cuerpo.—13.308-E.

Que por don **ESCOLASTICO MORENO FERNANDEZ** se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 985 de 1984 contra acuerdo de la Mutualidad General Judicial, denegando la ayuda a jubilados.—13.306-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 4 de octubre de 1984.—El Presidente.—El Secretario.

Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite los recursos contencioso-administrativos interpuestos por:

CENTRO RIOJANO contra el Acuerdo de la Subsecretaría del Interior de 3-7-1984

por el que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra resolución de 31 anterior, que a su vez desestimaba en alzada el recurso interpuesto contra resolución del Gobierno Civil de Madrid de 16-2-1982. Pleito al que ha correspondido el número 612 de 1984.—13.308-E.

CENTRO RIOJANO contra el acuerdo de la Subsecretaría del Interior de 3-7-1984, por el que desestima el recurso de reposición interpuesto contra acuerdo de 7-2-1984 que a su vez desestimó el recurso de alzada interpuesto contra resolución del Gobierno Civil de Madrid de 1-9-1982. Pleito al que ha correspondido el número 813 de 1984.—13.310-E.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos de los propios actos administrativos para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 88 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 24 de septiembre de 1984.—El Secretario.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa se hace público que en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite los recursos contencioso-administrativos interpuestos por:

Don **JUSTO PASTOR ASENSIO MOCHELES** contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial por el que se concedió la transferencia, renovación y rehabilitación de la marca 133.087 y contra la desestimación del recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 835 de 1984.—13.629-E.

Don **MARIANO RODRIGUEZ DE MARCOS** contra el acuerdo de la Subsecretaría del Interior de 23-7-1984, por el que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra resolución del Gobierno Civil de Madrid de 18-11-1983; pleito al que ha correspondido el número 836 de 1984.—12.630-E.

COMERCIAL DE ARTICULOS DE PIEL Y ACCESORIOS, S. A., contra el acuerdo de Registro de la Propiedad Industrial por el que se denegaron las marcas números 993.963 y 993.964 y contra la desestimación de los recursos de reposición, interpuestos; pleito al que ha correspondido el número 837 de 1984.—13.631-E.

MANHEAL, S. A., contra el acuerdo de **COPLACO**, por el que se denegó licencia de obras solicitada por esta parte para solar sito en la calle Fuencarral, número 139, y contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 839 de 1984.—13.632-E.

Se advierte que la inserción de estos anuncios sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos de los propios actos administrativos para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 83 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 2 de octubre de 1984.—El Secretario.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Edicto

Don Francisco Martínez Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 6 de Alicante y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento del artículo 84 de la

Ley de Hipoteca Mobiliaria número 123/1924, a instancias de don Antonio Álvarez Gómez, representado por el Procurador señor Saura Saura contra don Jaime Sánchez Martínez y doña Lorenza Domenech Contreras sobre reclamación de 3.350.000 pesetas, y en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, y en término de diez días, los bienes hipotecados que después se dirán, señalándose para dicho acto el día 16 de noviembre próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Ayuntamiento de esta ciudad, sirviendo de tipo para la subasta el precio que se expresará, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran los precios de tasación.

Segunda.—Los licitadores habrán de consignar previamente el 20 por 100 del precio de tasación para poder tomar parte en esta subasta.

Tercera.—Que los autos y la certificación del registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Cuarta.—Que la mitad del local de negocio objeto de subasta se encuentra subarrendado a don Antonio Fernández Baños y que la aprobación del remate quedará en suspenso hasta tanto transcurra el término de tanteo y retracto que la Ley de Arrendamientos Urbanos concede al arrendador.

Bien objeto de subasta

Negocio de joyería denominados «París Tetuán», situado en el local bajo el edificio número 17 de la avenida Alfonso El Sabio, de esta ciudad, tasado en la escritura de hipoteca en 3.250.000 pesetas.

Dado en Alicante a 15 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Francisco Martínez Muñoz.—El Secretario, Antonio Gil Martínez.—18.736-C.

ALMERIA

Edictos

El ilustrísimo señor don Rafael García Laraña, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Almería,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 217 de 1982, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Almería, que goza del beneficio de pobreza, representada por el Procurador don José Terriza Bordiú, frente a los bienes especialmente hipotecados por don Francisco Amat Maldonado y su esposa, doña Remedios Vicente López, mayores de edad, casados, agricultor y sus labores, y vecinos de El Ejido, Almería, con domicilio en calle Línea, número 8, en reclamación de 1.200.000 pesetas, como principal y costas, y en cuyos autos por providencia de esta fecha se acordó sacar a pública subasta por tercera vez y término de veinte días, y sin sujeción a tipo los bienes especialmente hipotecados, que son los siguientes:

Vivienda de planta baja en la Loma de la Mezquita, de El Ejido, campo de Dalías, edificada sobre un solar de 178,50 metros cuadrados, orientada al Levante. Todo lo construido son 102 metros 15 decímetros cuadrados, destinado a porche y pérgola al frente y patio al fondo de lo edificado. Todo linda: Norte, vivienda que se describe con el número 8; Este, calle de Línea, y Oeste, la que se describió con el número 18, de la superficie construida corresponde a la vivienda propiamente dicha 85 metros 41 decímetros cuadrados y a almacén, 18 metros 74 decímetros cuadrados. La superficie útil es de 89 metros 34 decímetros cuadrados, de los que corresponden a vivienda 74 metros 84 decímetros cuadrados que están distribuidos en «hall», estar comedor, tres

dormitorios, cocina, baño y despensa y almacén de 15 metros cuadrados.

Inscrita al folio 44 del tomo 1.077, libro 390 del Ayuntamiento de Dalías, finca número 30.856, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Almería, avenida Reina Regente, primera planta, el día 17 de diciembre próximo, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Se valoró la finca en 1.700.000 pesetas.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado para poder tomar parte en dicha subasta el 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta.

Tercera.—Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los licitadores.

Cuarta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titularidad de las cargas y gravámenes anteriores —si los hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción, el precio del remate.

Quinta.—Si la postura fuese inferior al tipo de la segunda subasta, podrá el actor que no hubiere sido rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por él, mejorar la postura en el término de nueve días.

Dado en Almería a 25 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Rafael García Laraña.—El Secretario.—8.814-A.

El ilustrísimo señor Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Almería y su partido.

Hace saber: Que ante este Juzgado y con el número 84/82, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Almería, representado por el Procurador señor Terriza Bordiú contra los bienes especialmente hipotecados por don Juan Fernández García y doña María Luisa Arroniz Daza, que responden de un préstamo hipotecario del que se adeudan 373.598,24 pesetas de principal, intereses a 8,75 por 100, anual y comisión del 0,10 por 100 trimestral y un crédito suplementario de 80.000 pesetas, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que luego se dirán, y que responden de mencionadas cantidades.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, avenida Reina Regente, sin número, el día 7 de diciembre de 1984 a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 650.000 pesetas, en que fue tasada la finca en la escritura de hipoteca.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, una cantidad igual al 10 por 100 del tipo de subasta para poder tomar parte en la misma.

No se admitirán posturas inferiores a la cantidad señalada como tipo para la subasta.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refieren los números 1 y 2 de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los licitadores.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titularidad y que las car-

gas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

Urbana.—Vivienda tipo B), señalada con el número 33 de los elementos individuales, sita en la planta sexta alta del edificio de doce cuerpos de alzado sin número, en la carretera de cabo de Gata, en esta capital; ocupa una superficie construida de 301 metros 02 decímetros cuadrados, lindante. Por el Norte, rellano distribuidor y vivienda tipo A de igual planta; Sur, carretera de cabo de Gata; dichos rellano y vivienda tipo A, y al Oeste, vivienda tipo C) de igual planta. Inscrita al folio 69 del tomo 889, antes 1 757, libro 98 de Almería, antes 730, finca número 32.604.

Dado en Almería a 8 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario 8 815 A.

BARCELONA

Edictos

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona se sigue el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Procurador señor Castells Val, en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y Ahorros, que litiga como pobre, contra «Copart, Sociedad Anónima», por cuantía de pesetas 674.224, en el que por proveído de esta fecha he acordado sacar por primera vez en pública subasta el inmueble que luego se dirá, señalándose para la misma el día 6 de diciembre de 1984, a las once horas y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá para tipo de subasta la suma de 875.000 pesetas, precio pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, así como las cargas y gravámenes, si los hubiera, el crédito del actor ellos, los anteriores y los preferentes, continuarán subsistiendo, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Tercera.—Todo postor que concurra a la subasta, a excepción del acreedor demandante, deberá consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de subasta, previamente, para tomar parte en la subasta.

La finca es la siguiente:

«Piso 1.º, puerta 5.ª, en la 1.ª planta alta de la misma casa. Se compone de recibidor, pasillo, comedor-estar, cocina y lavadero, tres habitaciones y terraza. De superficie 65 metros con 76 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.514, libro 570, folio 40, finca número 36.035, inscripción primera (Registro número 4).

Dado en Barcelona a 1 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario 8 850 A.

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1834/1982-2.ª, instado por

Caixa de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que goza de los beneficios de pobreza, contra don Gregorio Puigvert Bertrán, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera y pública subasta el día 29 de noviembre a las once horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 46 de la calle Balmes, sin número, bloque A, escalera 2.ª, edificio «Torre Calella», piso 11, 1.ª, de la localidad de Calella; inscrita en el Registro de la Propiedad de Arunys de Mar al tomo 503, folio 188, libro 62, finca número 5.147, inscripción segunda, valorada en la cantidad de 1.000.000 de pesetas. Tiene una superficie de 104,98 metros cuadrados.

Y para general conocimiento expido el presente en Barcelona a 2 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriendos.—El Secretario.—8.847 A.

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6, sustituto, de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1483/1983-C, instado por la Caixa de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, litigando al amparo del beneficio legal de pobreza, contra «Intac, S. A.», he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de segunda —en quiebra— pública subasta el día 17 de diciembre próximo, a las doce horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 7 de la calle San Luis, sin número, piso 2.º, 3.ª, de la localidad de Gavá, inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Hospitalet al tomo 428, folio 45, libro 181 de Gavá, finca número 16 390, inscripción segunda, valorada en la cantidad de 2.450.000 pesetas, importe que saldrá con rebaja del 25 por 100 por tratarse de segunda subasta.

Barcelona, 4 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.—El Secretario.—8.846 A.

Don José Luis Jori Tolosa, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.561/83, A, instado por Caixa de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga el amparo del beneficio legal de pobreza, contra doña María del Carmen Moix Conesa, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de tercera y pública subasta el día 9 de enero de 1985, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Finca objeto de subasta

Finca número 2 de la calle Milán, 30, bajos 2.ª, de la localidad de Santa Coloma de Gramanet.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 9, al tomo 759, folio 4, libro 635, finca número 46.421. Valorada en la cantidad de 1.800.000 pesetas.

Haciéndose saber a los señores licitadores que de no formular posturas que cubran las dos terceras partes del tipo que sirvió para la segunda subasta, se suspenderá el remate hasta tanto dar cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Finca objeto de subasta

Dado en Barcelona a 4 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, accidental, José Luis Jori Tolosa.—El Secretario.—8 854 A.

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 482/1981, 3.ª Sección, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caixa de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga acogida al beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Angel Quemada, contra la finca especialmente hipotecada por «Habitrad, S. A.», en reclamación de cantidad, en los cuales mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por tercera vez, término de veinte días, sin sujeción a tipo, el referido inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Saló Victor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 21 del próximo mes de diciembre, a las once horas, bajo las siguientes condiciones.

Primera.—Que las fincas objeto de subasta salen sin sujeción a tipo, siendo el remate de la segunda subasta de pesetas 15.300.000, para la finca 48.576, y de 3.450.000 pesetas, para la finca 48.606.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve de tipo para la subasta sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invoca-

do por providencia de fecha de hoy la celebración de tercera y pública subasta el día 9 de enero de 1985, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Finca objeto de subasta

Finca número 2 de la calle Milán, 30, bajos 2.ª, de la localidad de Santa Coloma de Gramanet.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 9, al tomo 759, folio 4, libro 635, finca número 46.421. Valorada en la cantidad de 1.800.000 pesetas.

Haciéndose saber a los señores licitadores que de no formular posturas que cubran las dos terceras partes del tipo que sirvió para la segunda subasta, se suspenderá el remate hasta tanto dar cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Barcelona a 4 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, accidental, José Luis Jori Tolosa.—El Secretario.—8 854 A.

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 482/1981, 3.ª Sección, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caixa de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga acogida al beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Angel Quemada, contra la finca especialmente hipotecada por «Habitrad, S. A.», en reclamación de cantidad, en los cuales mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por tercera vez, término de veinte días, sin sujeción a tipo, el referido inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Saló Victor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 21 del próximo mes de diciembre, a las once horas, bajo las siguientes condiciones.

Primera.—Que las fincas objeto de subasta salen sin sujeción a tipo, siendo el remate de la segunda subasta de pesetas 15.300.000, para la finca 48.576, y de 3.450.000 pesetas, para la finca 48.606.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve de tipo para la subasta sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invoca-

do precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Finca objeto de subasta:

1. Unidad 1. Local en planta sótanos y planta bajos, puerta 2.ª, de la casa sita en Barcelona, calle Leyva, números 13-15. Coeficiente 25,10 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 8, tomo 1.349, libro 933, Sección Segunda, folio 25, finca 48.578, siendo la inscripción segunda la hipoteca constituida a favor de la Caja actora.

16. Unidad 16. Vivienda en planta ático puerta segunda de la casa sita en Barcelona, calle Leyva, 13-15. Se le asigna un coeficiente del 5,78 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 8, tomo 1.349, libro 933, Sección Segunda, folio 85, finca número 48.606, siendo la inscripción segunda la hipoteca constituida a favor de la Caja actora.

Dado en Barcelona a 4 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.—El Secretario.—8.855-A.

El Ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona, se sigue el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Durbán, en nombre y representación de Banco Hispano Americano, contra «Plans y Gelibert, S. A.», por cuantía de 25.852.000 pesetas, en el que, por proveído de esta fecha, he acordado sacar por segunda vez, en pública subasta, el inmueble que luego se dirá, señalándose para la misma el día 17 de diciembre próximo, a las doce horas, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta la suma de 9.264.502 pesetas, con rebaja del 25 por 100 sobre la primera y el precio pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo (y en lotes separados).

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, así como las cargas y gravámenes—si los hubiere—al crédito del actor, ellos, los anteriores y los preferentes, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Todo postor que concurra a la subasta, a excepción del acreedor demandante, deberá consignar en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 del tipo de subasta, previamente, para tomar parte en la subasta.

Finca objeto de subasta

Número 637, inscripción decimoquinta; valorada en 9.264.502 pesetas, calle Mosén Jacinto Verdagué, número 20, de Cornellá de Llobregat, tomo 68, folio 29 vuelto, libro 68.

Número 5.767, de la porción de terreno en el paraje de «Las Sardanas», término de Cornellá de Llobregat; inscrita en el Registro de la Propiedad de Hos-

pitalet de Llobregat, tomo 95, libro 95 de Cornellá, folio 229 vuelto, inscripción cuarta. Valorada en 19.528.998 pesetas.

Dado en Barcelona a 5 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 16.730-C.

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo número 1.308/83-A, por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, la actora litigante de oficio, contra «Doren, S. A.», y por providencia de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 4 del próximo mes de diciembre, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de la constitución de la hipoteca, con la rebaja del 25 por 100 sobre el precio de su valoración, es decir, la suma que se dirá.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

Finca que se subasta

Entidad número 15, local número 2 de la segunda planta alta del edificio industrial sito en Barcelona, calle Llull, número 85 y Alava, número 451 y pasaje Viñaza. Se compone de nave de superficie 369 metros 22 decímetros cuadrados. Su acceso lo tiene por el vestíbulo y la escalera del edificio con entrada por la calle Alava. Linda: por su frente, considerando como tal la entrada del local, con el rellano de la escalera y local número 3; por la derecha, entrando, con local número 1; por la izquierda, con calle Llull, por el fondo, con pasaje Viñaza, por debajo con local número 2, por arriba con la tercera planta alta. Se le asigna un coeficiente de 3,78 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Barcelona, al tomo 1.810, libro 101, Sección Segunda, folio 29, finca 8.580, inscripción segunda.

Valorada para esta subasta en 4.593.750 pesetas.

Barcelona, 5 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Juan Poch Serrats.—El Secretario, Ricardo Gómez.—8.849-A.

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo número 1.559/83-B, por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, con beneficio de pobreza, contra don Sebastián Tobaruela Gárate y otra, y por providencia de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 5 del próximo mes de diciembre, a las doce horas, en la Sala Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma del 75 por 100 del que sirvió para la primera subasta que fue de 5.400.000 pesetas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

Finca objeto de subasta

«Casa, cubierta de tejado, compuesta de planta baja, de superficie 92,81 metros cuadrados y planta 1.ª de superficie 80,09 metros cuadrados, edificada sobre una porción de terreno edificable sita en Calafell y procedente de la heredad denominada «Cuadra de San Miguel de Segur», que constituye el solar número 22 de los que se divide la manzana M-12 de la urbanización «Jardín América», de superficie 511 metros 40 decímetros cuadrados, equivalentes a 13.535,73 palmos cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vendrell, al tomo 707, libro 130 de Calafell, folio 175, finca 10.237, inscripción tercera.»

Barcelona, 5 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Juan Poch Serrats.—El Secretario, Ricardo Gómez.—8.848-A.

Don José Luis Jori Tolosa, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 158/83-A, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (que litiga al amparo del beneficio legal de pobreza), contra «Tresmar, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de segunda y pública subasta, el día 15

enero, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria y, especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Finca objeto de subasta

Vivienda de la calle sin nombre, parcelación La Ciota Alex II, piso 3.º, 2.ª, de la localidad de La Escala. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gerona, al tomo 1.917, folio 174, libro 121 de La Escala, finca número 7.382, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 1.750.000 pesetas, sirviendo de tipo dicha valoración con la rebaja del 25 por 100 por tratarse de segunda subasta.

Dado en Barcelona a 6 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez accidental, José Luis Jori Tolosa.—El Secretario.—8.822-A.

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 628 de 1982, Sección F, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra «Técnicas y Servicios Inmobiliarios, S. A.», he acordado la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, pública subasta, para el próximo día 18 de enero, a las diez y media horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

«Lote número 1. Finca número 6 de la calle Francisco Goya, número 3, y de la plaza de la Infancia, números 4 y 5, tienda 5.ª, de la localidad de Pineda de Mar.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 642, folio 44, libro 93, finca número 7.728, inscripción segunda.

Valorada en la suma de 1.200.000 pesetas.

«Lote número 2. Finca número 7, de la calle Francisco Goya, número 3, y de la plaza de la Infancia, números 4 y 5, tienda 6.ª, de la localidad de Pineda de Mar.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 642, folio 147 libro 93, finca número 7.729, inscripción segunda.

Valorada en la suma de 1.200.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 6 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Díez.—El Secretario.—8.852-A.

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9, primera, de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 705/1983, primera, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga asistida del beneficio de pobreza, contra «Maresme Comfort, S. A.», he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de tercera, sin sujeción a tipo, pública subasta el día 13 de diciembre, a las once horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero; será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de la segunda subasta; no se admitirán posturas inferiores a aquél y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Fincas objeto de subasta

Finca número 4 de la calle frente a la calle Juan Maragall, a la calle Santiago Rusiñol, donde le corresponde el número 47 y a la calle R. Argentina, piso segundo, primera, de la localidad de El Masnou. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 2.135, folio 13, libro 169 de Masnou, finca número 7.818, inscripción primera. Valorada en la cantidad de 4.240.000 pesetas.

Entidad número 5, piso segundo puerta segunda, vivienda en la segunda planta alta de dicho edificio. Inscrita en el Registro de Mataró, tomo y libro, folio 17, finca 7.820. Valorada en 4.240.000 pesetas.

Entidad número siete.—Vivienda del piso tercero puerta segunda, en la tercera planta alta de dicho edificio. Inscrita en el mismo Registro, mismos tomo y libro, folio 25, finca número 7.824. Valorada en 4.240.000 pesetas.

Entidad número 8, piso cuarto puerta primera, vivienda en la cuarta planta alta de dicho edificio. Inscrita en el mismo Registro, mismos tomo y libro, folio 29, finca número 7.826. Valorada en 4.240.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 8 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.—El Secretario.—8.843-A.

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 11 de 1980 (Sección Primera), promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahís, contra don Angel Núñez Marcos, en reclamación de 152.934,12 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por la demandada bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por

lo menos al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de debitorio.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 11 de diciembre de 1984, y hora de las once de su mañana.

Finca objeto de subasta

Departamento número 21. Vivienda situada en el piso 5.º, puerta 1.ª, de la casa sita en Granollers, en calle Vidal y Jumbert, sin número, denominado bloque V, con acceso desde la vía pública a través del vestíbulo y escalera del edificio. Ocupa una superficie útil de 84,35 metros cuadrados, distribuidos en recibidor, comedor, estar, piso, cocina, aseo, lavadero y tres dormitorios. Linda: al frente, rellano de la escalera, patio de luces y puerta 2.ª de la misma planta; izquierda, bloque VI de la misma calle, y dando a calle aún sin número.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 737 del Archivo, libro 112 de la ciudad, folio 37, finca número 9.798, inscripción primera.

Valorada en 450.000 pesetas.

Y para que tenga lugar su publicidad, expido el presente en Barcelona a 8 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Díez.—El Secretario.—8.820-A.

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9, 2.ª de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.120/1982, 2.ª, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga asistida del beneficio de pobreza contra don Angel Betrán Carrio, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera —por quiebra de la anterior— pública subasta el día 13 de diciembre a las once horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero; será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta; no se admitirán posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Finca objeto de subasta

Finca número 69 de la calle Espronceda, esquina Lluch, sin número, piso 1.º, 3.º, de la localidad de Barcelona; inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, al tomo 1.368, folio 17, libro 42, finca número 3.390, inscripción primera, valorada en la cantidad de pesetas 800.000.

Dado en Barcelona a 8 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.—El Secretario.—8.844-A.

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.240 de 1963, instado por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga con el beneficio legal de pobreza, contra «Construcciones Lovi, S. A.», he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de la primera pública subasta el día 13 de diciembre, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 4.276, de la calle Baluarte, piso 5.ª planta, de la localidad de Barcelona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, al tomo 1.811, folio 171, libro 95, finca número 4.276, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 624.000 pesetas.

Barcelona a 8 de octubre de 1984.—El Magistrado Juez, Julián D. Salgado Díez El Secretario.—8.851-A.

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.133 de 1962 (Sección Primera), promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra don Benito Freixas Gaverdos, en reclamación de 3.867.840,98 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por el demandado bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que

se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores no serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 12 de diciembre de 1984, y hora de las once de su mañana.

Finca objeto de subasta

Una pieza de tierra de cultivo secano, situada en el término municipal de San Martín Sarroca, partida «Hostalet» y lugar conocido por «Justici» de extensión aproximada 67 áreas 7 centiáreas, según el título, pero en realidad y según el Catastro 12 hectáreas 12 áreas y 93 centiáreas, dentro de la cual hay construida una casa de planta baja que ocupa una superficie de 70 metros cuadrados y actualmente está construido y se declara obra nueva por la presente de los siguientes edificios: Una casa de vivienda en planta baja con 60 metros cuadrados y almacén en alto de 60 metros cuadrados. Un almacén de planta baja, lindante con la casa últimamente dicha, 60 metros cuadrados. Un corral lindante con el anterior almacén de 420 metros cuadrados. Y otro corral próximo de 270 metros cuadrados. Estos dos últimos de sólo planta baja, lindante hoy, al Norte, don Luis Gil Querektó; al Este, el río Foix; al Sur, don Guillermo Lleó Royo, y al Oeste, camino de don Pere Antón, lindante antes: Norte, río Foix; Este, don Alberto Moliner y don Guillermo Lleó; Sur, con don José Parre, y al Oeste, con don Luis Gil.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilafranca del Penedés, al folio 218, de tomo 24 del Ayuntamiento de San Martín Sarroca, finca número 1.172, inscripción doce.

Tasada en 5.250.000 pesetas.

Y para que tenga lugar su publicación expido el presente en Barcelona a 8 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Díez.—El Secretario.—8.819-A.

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 147-1.ª de 1984, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra la finca especialmente hipotecada por «Gasol, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por segunda vez, término de veinte días y con rebaja del 25 por 100 del precio fijado en la escritura de hipoteca, del referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 12 del próximo mes de diciembre, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que la finca objeto de subasta está valorada en la suma de 900.000 pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—La finca objeto de subasta es la siguiente:

«Número 58.—Vivienda parte segunda del piso 1.º de la escalera, número 205 de la calle Antonio Gaudí, de dicho edificio, de superficie útil aproximada 72-79 metros cuadrados, y se compone de recibidor, cocina, comedor-estar, tres habitaciones, baño, lavadero; lindante: por el frente, con el rellano de la escalera; por la derecha, entrando, con la calle de Antonio Gaudí, en proyección vertical, por la izquierda, con la vivienda de puerta 1.ª de la misma planta y escalera y por el fondo, con don Ramón Vallis Ramonda, también en proyección vertical. Coeficiente de 1,45 por 100.»

Inscrita en el tomo 517, libro 219, folio 57, finca número 16.267, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 8 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.—El Secretario.—8.823-A.

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.225/80-1.ª, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra don Francisco Quesada Palma, he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de la segunda pública subasta el día 10 de enero de 1985, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente las siguientes: El remate puede hacerse a cantidad de cederlo a tercero; será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta; no se admitirán posturas inferiores a aquéll, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Fincas objeto de subasta

Primer lote:

Finca número 1 de la avenida Campo de Fútbol, s/n., de la localidad de Cunit, inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, al tomo 608, folio 234, libro 42 de Cunit, finca número 3.360, inscripción primera. Valorada en la cantidad de 1.000.000 de pesetas.

Segundo lote:

Finca número 2 de la avenida Campo de Fútbol, sin número de policía, de la localidad de Cunit, inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, al tomo 608, libro 42 de Cunit, folio 237, finca 3.362, inscripción primera. Valorada en 1.600.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 9 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.—El Secretario, José Ortega.—8.824-A.

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 231/1983-AH, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (que litiga acogida al beneficio de pobreza), contra don Pedro Ramio Serra (-Jamonés Gerona, S. A.), he acordado, por providencia de fecha actual, la celebración de tercera pública subasta, por término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el día 18 de diciembre, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Edificio industrial, que consta de semi-sótano y cuatro plantas, de la localidad de Palol de Oñar, término de Quart. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gerona, al tomo 1.577, folio 248, libro 15, finca número 548, inscripción séptima. Valorada en la cantidad de 91.000.000 de pesetas.

Barcelona, 9 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.—El Secretario, Luis Valentín Fernández.—8.825-A.

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 645/1984-AH, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (que litiga acogida al beneficio de pobreza), contra doña Rosa María Albert Trives, he acordado, por providencia de fecha 28 de septiembre, la celebración de segunda pública subasta, con rebaja del 25 por 100 sobre el tipo de la primera, en dos lotes, para el día 10 de diciembre próximo, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes,

entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

Primer lote: Finca número 4, 1.º, 1.ª, de la calle Camí Ral, 22, piso 1.º, 1.ª, de la localidad de Premiá de Mar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 2.399, folio 149, libro 219 de San Cristóbal de Premiá, finca número 12.219, inscripción primera. Valorada en la cantidad de 3.600.000 pesetas.

Segundo lote: Finca número 11, 4.º, 2.ª, de la calle Camí Ral, 22, de Premiá de Mar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 2.411, libro 220 de San Cristóbal de Premiá, folio 1, finca 12.233, inscripción primera. Valorada en 3.500.000 pesetas.

Barcelona, 9 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.—El Secretario, Luis Valentín Fernández.—8.826-A.

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.781 de 1982 (Sección A), promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga auxiliada con los beneficios de pobreza, representada por el Procurador don Angel Quemada Ruiz, contra la Entidad "Tolu, Sociedad Anónima", en reclamación de 402.868 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por la demandada bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascripto.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de debitorio de 1.200.000 pesetas.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio de los Juzgados, el día 11 de enero de 1985, a las once horas.

Finca objeto de subasta

Veintiocho.—Piso 7.º, puerta 1.ª, de la casa sita en esta ciudad, avenida Prin-

cipe de Asturias, números 46 48, con entrada por el 46. Tiene una superficie de 69 metros con 90 decímetros cuadrados, y linda: frente, rellano y caja de escalera y vivienda puerta 2.ª de la misma planta; izquierda, vivienda puerta 4.ª de la misma planta y patio de luces; derecha, proyección vertical de fachada posterior recayente en terraza de uso privativo de la vivienda puerta 1.ª de la planta 1.ª, y fondo, patio de luces, vivienda puerta 1.ª de la misma planta, escalera derecha de la casa número 48 y proyección vertical recayente en terraza de uso privativo de la vivienda puerta 1.ª de la planta primera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona, al tomo 1.289, libro 809, Sección G, folio 1, finca 33.001, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 9 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolín.—El Secretario.—8.853-A.

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 119/83-B, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga de pobre, representada por el Procurador don Narciso Ranera, contra "Habitradig, S. A.", en reclamación de 638.667,63 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por la demandada bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascripto.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de debitorio, que lo fue en 1.225.000 pesetas.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados, paseo Luis Companys 1 y 5, el día 20 de diciembre próximo, a las once horas.

Finca objeto de subasta

Unidad número 22. Vivienda en la planta ático, en término de Llansá, y terratorio "Grifau", con una superficie de 81,59 metros cuadrados. Lindante: al fren-

te con vuelo de elementos comunes; a la derecha, entrando, con vuelo de la planta 1.ª, puerta derecha; izquierda y fondo, con vuelo de terreno cuyo uso y disfrute se ha asignado a la unidad número 19.

Coficiencia: 7,40.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueras, tomo 2.002, libro 78 de Liansá folio 33, finca 4.974, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 10 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertrán.—El Secretario, A. Jaramillo.—8.821-A.

Don Juan D. Salgado Díez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.159/1983, instado por «Compañía Roca Radiadores, Sociedad Anónima», contra «Comercial del Gas, Sociedad Anónima», he acordado la celebración de la segunda, y sirviendo de tipo, el 75 por 100 del de la primera, pública subasta para el próximo día 24 de enero, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

A) Número uno.—Local comercial, situado en las plantas baja y sótano, de la calle Reina Fabiola, número 28, de Zaragoza. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, de Zaragoza, al tomo 3.584, libro 1.627, folio 177, finca número 90.531.

Valorada en la suma de 9.900.000 pesetas.

B) Local comercial, situado en la planta baja de la casa sita en la calle Lorenzo Pardo, número 36, de Zaragoza. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, de Zaragoza, al tomo 3.584, libro 1.627, folio 35, finca número 93.014.

Valorada en la suma de 4.400.000 pesetas.

C) Local comercial, situado en la planta sótano de la casa sita en la calle Reina Fabiola, número 30, de Zaragoza. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Zaragoza, al tomo 3.584, libro número 1.627, folio 37, finca número 93.016.

Valorada en la suma de 4.400.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 13 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Díez.—El Secretario.—16.731-C.

Don Santiago Campillo Buscarons, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.477/1982-1.ª, instado por «Filo Hospitalet, S. A.», contra «Plans Gelibert, S. A.», he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de tercera y pública subasta el día 13 de diciembre a las once horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en

Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

Finca número 17 de la calle Mariano Tomás, pasaje el Padró, piso planta baja, de la localidad de Cornellá de Llobregat, inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat, al tomo 525, folio 192, libro 53, finca número 2.254, valorada en la cantidad de 2.000.000 de pesetas. Y en esta tercera subasta saldrá sin sujeción a tipo sobre el importe de la finca valorada.

Porción de tierra, regadío, frutales, en la partida de Plana de Galet o Camp de Campanar, del término de Cornellá de Llobregat, de superficie 17.380,10 metros cuadrados.

Finca registral número 2.664, inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat, número 2, tomo 579, libro 90 de Cornellá, folio 96, valorada en la cantidad de 12.000.000 de pesetas, y en esta tercera subasta saldrá sin sujeción a tipo sobre la valoración de la finca.

Dado en Barcelona a 15 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Santiago Campillo Buscarons.—El Secretario, José Manuel Pugnare.—16.715-C.

BILBAO

Edictos

Don Adrián Celaya Ibarra, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Bilbao (1.ª).

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 940/1977, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia de Miguel Alonso González, frente a «Fabricación Electrodomésticos y Derivados, S. A.» (FEYDE), en cuyos autos, por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se dirán, señalándose para su celebración las doce horas, del día 21 de diciembre próximo, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo, fijado en 12.000.000 de pesetas.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente, cuando menos, al 20 por 100 del tipo de licitación.

Padrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta su celebración depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado anterior, o acompañando el resguardo de haberla verificado en establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría, debiendo los licitadores conformarse con la titulación existente, sin que puedan exigir ninguna otra, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuaran subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

En caso de quedar desierta la primera subasta, se celebrará una segunda, con las mismas prevenciones que la anterior, y rebaja del 25 por 100 del tipo, señalándose para su celebración, las doce horas del día 29 de enero de 1985.

Y si la segunda subasta quedase igualmente desierta, se celebrará una tercera, con las mismas prevenciones, pero sin sujeción a tipo, exigiéndose a los licitadores la consignación del 20 por 100 del tipo de la segunda subasta, y para cuya celebración se señala el día 22 de febrero de 1985, a las doce horas.

Se previene a los licitadores que si por causa de fuerza mayor no pudieran celebrarse la subasta el día señalado, se celebrará en el día siguiente hábil, a la misma hora, y en su caso, en días sucesivos.

Inmueble objeto de subasta

Pabellón y terreno en punto de la Ola, número 3, del camino de La Ola, en Sondica; inscrito al folio 171, libro 22 de Sondica, finca 1.027.

Dado en Bilbao a 4 de octubre de 1984. El Magistrado-Juez, Adrián Celaya Ibarra.—El Secretario.—5.491-3.

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao.

Hago saber: Que en este Juzgado, Sección Primera, con el número 391/84 se tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Bilbao (que litiga en concepto de pobre), representada por el Procurador señor Muzquiz, contra «Comercial Vianje, S. A.», en los que he acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días hábiles, los bienes especialmente hipotecados al demandado que se dirán.

El remate tendrá lugar el día 21 de enero próximo y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No serán admitidas posturas inferiores al tipo pactado en la escritura de hipoteca que es de 30.000.000 de pesetas.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta depositarán previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Se hace constar que los títulos de propiedad están suplidos por la correspondiente certificación registral, la cual con los autos están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde los interesados pueden examinarlos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente sin derecho a exigir otra y que las cargas preferentes al crédito que se ejecuta, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, aceptándose el rematante y subrogándose en la responsabilidad de las mismas, sin que el precio del remate sea destinado a su extinción.

Bienes que se sacan a subasta

«Parcela de terreno a solar denominada Maestranza. So Prado y Cubela, de 415 metros 28 decímetros cuadrados, aproximadamente. Linda: Norte, del señor Wombemberger, muralla en medio; Sur, la calle de San Diego; Este, terreno de herederos de don José María Rivera y don Agustín Rodríguez Blanco y del señor Sarmiento Seoane, y Oeste, casa en construcción de esta pertenencia.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Coruña, libro 281, Sección Segunda, finca número 20.448, inscripción tercera.

Dado en Bilbao a 5 de octubre de 1984. El Magistrado-Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—8.856-A.

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Bilbao, Sección Primera,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 921 de 1984, a instancia de Caja de Ahorros Vizcaína, contra don Juan Blanco Pérez y esposa, en reclamación de crédito hipotecario, en que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que mas abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las diez treinta horas del día 13 de diciembre próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea la cantidad de 1.150.000 pesetas, sin que se admita postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deben consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad igual cuando menos al 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos en ella.

Tercera.—Que pueden asistir a la misma con la calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Que los autos y certificación registral a que alude la regla 4.ª quedan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen por los postores; entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación existente, sin tener derecho a ninguna otra, y que las cargas anteriores o preferentes que existieran continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, al no destinarse a su extinción, el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Vivienda exterior izquierda, subiendo por la escalera del piso 6.º, tipo B, o número 22, que tiene una superficie útil aproximada de 61,36 metros cuadrados y le corresponde como anejo el camarote número 6. Tiene una cuota en los elementos comunes de 3 enteros y 333 milésimas de otro entero por 100. Forma parte de una casa cuádruple, señalada con el número 14, de la calle Los Mártires, de Baracaldo, frente a la plazuela de 18 de Julio.

Inscrita al tomo 1 456, libro 279 de Baracaldo, folio 126, finca 17.929, inscripción primera.

Dado en Bilbao a 8 de octubre de 1984. El Magistrado-Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—16.696-C.

CASPE

Don Angel Jaén Huarte, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Caspe (Zaragoza) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de jurisdicción voluntaria para la declaración de fallecimiento de don Miguel Cirac Borroy, quien se alistó en el Ejército Republicano en el año 1937 y sin que su familia haya tenido noticias del mismo desde febrero de 1938 hasta la fecha.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos legales oportunos.

Dado en Caspe a 3 de septiembre de 1984.—El Juez, Angel Jaén Huarte.—El Secretario.—4.318-D.

y 2.ª 30-10-1984

IGUALADA

Edicto

Don Fernando Valle Esqués, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1, Decano de la ciudad de Igualada y su partido,

Hago saber: Que en la suspensión de pagos número 163/84, que se sigue en este Juzgado, a instancias de «Papa Martí, S. A.», se ha acordado convocar a los acreedores a las celebraciones de Junta general, que determina el artículo 10 y siguientes de la Ley de 28 de julio de 1922, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Trinidad, número 7, de Igualada, el próximo día 12 de diciembre y hora de las once.

Dado en Igualada a 8 de octubre de 1984.—El Juez, Fernando Valle Esqués. El Secretario.—16.679-C.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Don Víctor Fuentes López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Jerez de la Frontera,

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 153/1977, seguidos en este Juzgado a instancia del «Banco Español de Crédito, S. A.», representado por el Procurador don Juan C. Carballo Robles, contra don José y doña Maravillas Domecq Bertrán de Lis, sobre reclamación de cantidad, he acordado, por providencia de esta fecha, la venta en pública subasta, de los siguientes bienes embargados a los demandados:

Casa en Jerez de la Frontera, plaza San Marcos, 12, de 70 metros cuadrados de superficie; inscrita por mitad proindiviso a favor de los demandados en el Registro de la Propiedad, al tomo 875, folio 201 vuelto, finca número 7.663, inscripción quinta.

Valorada en 3.535.000 pesetas.

Finca rústica, de 152 hectáreas 20 áreas 3 centiáreas de tierra de labor y monte alto, resto de la denominada «Bosque de las Mesas», sita en el partido de Guadalquivir, término municipal de San Roque, cuya descripción amplia figura en la certificación del Registro de la Propiedad, unida a los autos. Inscrita a favor de los demandados en el Registro de la Propiedad en San Roque, inscripción décima, finca 2.706, duplicado, folio 93 vuelto, libro 68 de San Roque.

Valorada en 77.929.624 pesetas.

Dichos bienes salen a primera, y en su caso, a segunda y tercera subasta, para las que se señalan las doce horas de los días 22 de noviembre de 1984, para la primera; 20 de diciembre de 1984, para la segunda, y 17 de enero de 1985, para la tercera subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de los bienes; siendo para la segunda, el mismo tipo, con la rebaja del 25 por 100, y la tercera, sin sujeción a tipo; no admitiéndose posturas, en las dos primeras, que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse dichas posturas con la calidad de poder ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en cualquiera de las subastas, deberán consignar previamente, en la Mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Desde el anuncio de esta subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado,

depositando en la Mesa de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición 2.ª, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Las fincas descritas se sacan a subasta a instancia de la entidad actora, sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Quinta.—Los autos y certificación de cargas del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Jerez de la Frontera a 5 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Víctor Fuentes.—El Secretario.—16.735 C.

LA CORUÑA

Edictos

Don Juan Angel Rodríguez Cerdama, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de La Coruña,

Hago saber: Que en éste Juzgado, y con el número 109 de 1980, se tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don Javier Bejerano Fernández, contra don Manuel Francisco Lata y su esposa, doña Felicitas Maceiras González, mayores de edad, vecinos de Rois, término municipal de Bergondo, para la efectividad de un préstamo con garantía hipotecaria, y por auto de esta fecha, se acordó proceder a la venta, en pública subasta, y por tercera vez, sin sujeción a tipo, las fincas que se describen así:

Término municipal de Betanzos.—Parroquia de Tiobre:

1.ª «Parra de mala calidad, al sitio que llaman «San Roque» y «Trou-Trou», de 3 ferrados 11 cuartillos, 15 áreas 8 centiáreas, que linda: Norte, de Ventura García; Sur, de don Carlos Peña; Este, más de Ramón Fernández Amor, y Oeste, carretera de Betanzos a Villalba.»

2.ª «Labradío de tercera clase, antes viña, al sitio denominado «Mandeo», de ferrado y medio, 6 áreas 54 centiáreas, que linda: Norte, cómaro; Sur, carretera de Betanzos a Irijoa; Este, cómaro y zarzal, y Oeste, labradío del comprador, muro de piedra de la finca que se describe en medio.»

3.ª «Viña en «Cal da Oliveira de Arriba», de dos ferrados y medio, 10 áreas 40 centiáreas, que linda: Norte, más de Manuel García Maceiras; Sur, carretera de Betanzos a Villalba; Este, más de Eusebio Tenreiro Miravalles, y Oeste, herederos de don Manuel Lousa Díaz.»

4.ª «Labradío de tercera clase, al sitio «Da Oliveira», de 7 áreas, que linda: Norte, de los herederos de don Constantino Raposo Núñez; Sur, carretera; Este, más del señor Francisco Lata, y Oeste, de dicho señor Francisco Lata y más de don Manuel García Maceiras.»

5.ª «Labradío de tercera clase, al mismo sitio «Da Oliveira», de 4 áreas 48 centiáreas, que linda: Norte, herederos de Constantino Raposo Núñez; Sur, más del señor Francisco Lata; Este, de doña Consuelo Seoane, y Oeste, más de don Manuel García Maceiras.»

6.ª «Labradío de tercera clase, al sitio «Da Oliveira», de un ferrado, 4 áreas 38 centiáreas, que linda: Norte, más de herederos de Francisco Raposo Núñez; Sur, Este y Oeste, más del señor Francisco Lata.»

Término municipal de Paderna.—Parroquia de Obre:

7.ª «Monte al sitio llamado "Da Oliveira", de 10 cuartillos y medio, 1 área 91 centiáreas, que linda: Norte, viña de Serafin Almeida; Sur, carretera de Betanzos a Villalba; Este, Carmen Rivera, y Oeste, Mas del señor Francisco Lata».

8.ª «Monte bajo, al sitio que nombran "Quiroga" de 6 ferrados 7 cuartillos, 28 áreas 45 centiáreas, que linda: Norte, carretera de Betanzos a Villalba, y en parte la finca siguiente; Sur, cómaro que le sostiene y separa de labradío y monte de herederos de Manuel Vaamonde; Este, parra a monte de Germán Purriños, y Oeste, finca del señor Francisco Lata y otros».

9.ª «Labradío de tercera clase, al sitio que nombran "Da Regueira" o "Graxa", de 8 cuartillos, 1 área 50 centiáreas, que linda: Norte, labradío que colorea Pedro Louzao; Sur, parra de Antonio Anido Grandal, labradío de Josefa Miño y la finca anterior; Este, cómaro que sostiene finca de los herederos de Pedro López, y Oeste, labradío que colorea Pedro Louzao».

10.ª «Labradío de tercera clase y monte bajo, al sitio de "Cal da Oliveira", de 7 áreas 3 centiáreas, que linda: Norte, mas de Ion Julio Romay; Sur, de Manuel Rodríguez; Este, de doña Mercedes Curiel y don Simón Sanmartín, y Oeste, de Severino Purriños Brea. La dividió en dos la carretera de Betanzos a Villalba, quedando un trozo al Norte y otro al Sur, estando divididos así bien, este último en dos, por un camino».

Municipio y parroquia de Bergondo:

«Labradío en "La Graña" y "Tarelos de Abajo" de cabida, 3 ferrados 14 cuartillos, 1 área 15 áreas 62 centiáreas, que linda: Norte, carretera nueva que de Guisamo va al Pedrido; Sur, de Josefa Jaspé; Este, camino a San Isidro, y Oeste, en parte, con la citada carretera, y en parte, más de María Josefa Docampo, en terreno más alto. Sobre esta finca se ha construido una nave industrial, compuesta de una sola planta, que ocupa la superficie cubierta de 320 metros cuadrados, estando rodeada por todos sus vientos de terreno destinado a patio y aparcamiento susceptible de aprovechamiento para ampliación de la citada nave.

Forma todo una sola finca con la superficie y linderos expresados anteriormente.»

Para el acto de subasta, se ha señalado el día 7 de diciembre de 1984, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de La Coruña, previniendo a los posibles licitadores:—

Que no existe tipo de subasta.

Que deberán consignar una cantidad no inferior al 10 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la segunda subasta, que ha sido, para la primera, 102.750 pesetas; para la segunda, 41.250 pesetas; para la tercera, 64.500 pesetas; la cuarta, 45.000 pesetas; la quinta y sexta, 32.250 pesetas, para cada una; la séptima, 12.750 pesetas; la octava, 178.250 pesetas; la novena, 10.500 pesetas; la décima, 45.750 pesetas, y la once y última descrita, 1.695.000 pesetas.

Que podrá hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Y que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en La Coruña a 9 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Juan Angel Rodríguez Cardama.—El Secretario.—5.498-2.

Don Juan Angel Rodríguez Cardama, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 690 de 1982, se tramita procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Entidad Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don José Manuel del Río Sánchez, contra a Entidad «Justo Fernández Sánchez, S. A.» (JUFERSA), domiciliada en Santiago de Compostela, calle Santiago de Guayaquil, 5, para la efectividad de un préstamo con garantía hipotecaria, y por resolución de esta fecha, se acordó proceder a la subasta de las fincas hipotecadas, señalándose para dicho acto, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, el día 11 de diciembre próximo, a las once horas, previniendo a los licitadores:

Que servirá de tipo el valor asignado en la escritura de hipoteca, que es de 50.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas inferiores.

Que habrán de consignar una cantidad no inferior al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidas sus posturas.

Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y que los autos y la certificación del Registro a que se contrae la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

Término municipal de Alborea (Albacete):

1.ª «Dehesa titulada de la "Derrubiada" o "Huertas de Villena", su cabida, 950 fanegas o 633 hectáreas 80 áreas 11 centiáreas. Linda: Este, "Dehesa Boyal"; Sur, vereda y "Senda de las Cabañas"; Oeste, término de Casas Ibáñez, y Norte, río Gabriel.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Casas Ibáñez, tomo 335, libro 23 de Alborea, folio 193, finca 478.

2.ª «Una huerta titulada de la "Derrubiada", paraje de "Las Huertas de Villena", compuesta a saber: 1.ª Un trozo debajo de las casas a la parte saliente, que lo constituye dos pedazos de bancales, de haber, 9 áreas 6 centiáreas. 2.ª Otro trozo de varios bancales o pedazos unidos entre sí, que constituyen una sola finca, conteniendo todos ellos la cabida de 58 áreas 38 centiáreas. 3.ª Otro trozo frente a las mencionadas casas, en cinco pedazos y mitad de otro, su cabida, de 13 áreas 58 centiáreas. 4.ª Trozo comprendido desde la senda que por el centro divide parte de la huerta hasta el nacimiento del agua, en 10 pedazos, incluso la era de pan trillar, de haber, 30 áreas 19 centiáreas. 5.ª Otro trozo en el centro a partir de la senda divisoria que lo componen 23 pedazos, su cabida, 76 áreas 48 centiáreas. 6.ª Otro trozo llamado del "Rincón" de un solo pedazo que cabe 3 áreas 2 centiáreas. 7.ª Otro trozo en el mismo sitio del "Rincón", en un solo pedazo, de haber, 4 áreas 53 centiáreas. 8.ª Otro trozo conocido por el nombre de "Huertecillo", de 21 pedazos, de haber, 30 áreas 19 centiáreas, componiendo los trozos de huerta descrita, la total cabida es de 2 hectáreas 43 áreas 27 centiáreas, recibiendo todo ello el beneficio del riego con el agua que por tanda le corresponde según costumbre inmemorial procedente de varios manantiales que hay en aquel paraje, y que se recoge en diferentes balsas destinadas al efecto. 9.ª Un gran trozo

dividido por la senda que desde la huerta se dirige a la Canaleja, compuesto de varios bancales a secadas reunidos, siendo su cabida, 22 hectáreas 9 áreas 58 centiáreas, de las cuales se cultivan unos 18 almudes, y de éstos, se han plantado de viña ya, de cinco verdoros, estando lo demás inculco, 10 Un pedazo de tierra secano, que estuvo plantado de majuelo, y ya se arrancó todo, su cabida es de 38 áreas 22 centiáreas. 11 Dos casas juntas para la habitación del hortelano, de un solo piso, se ignoran los metros cuadrados que ocupa su superficie. 12 Dos corrales reunidos con sus tinadas para encerrar el ganado, sin número, se ignoran los metros cuadrados que ocupa su superficie.»

Inscrita al tomo 534, libro 34 de Alborea, folio 157 vuelto, finca número 1.433 del mencionado Registro de Casas Ibáñez.

Dado en La Coruña a 10 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Juan Angel Rodríguez Cardama.—El Secretario.—5.493-2.

LA OROTAVA

Edicto

Don Enrique Marín López, Juez de Primera Instancia del partido de La Orotava,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 61/84, seguidos en este Juzgado a instancia de «Banco de Vizcaya, S. A.», contra don Emilio Armas Hernández, mayor de edad, separado, comerciante, y doña María Jesús Álvarez Cedres, mayor de edad, sus labores, y ambos vecinos de esta villa, he acordado sacar a primera y pública subasta y término de ocho días, los bienes muebles, y veinte, los inmuebles que se dirán:

1.ª Una ampliadora de fotografías. Valorada en 3.000 pesetas.

2.ª Urbana.—Casa de dos pisos con su patio, sita en la calle de la Iglesia, hoy del Castillo del Realejo Bajo, señalada con el número 12 antiguo y 1 moderno, midiendo su solar, 889 metros cuadrados, limitando: al Este, que es su frente, con la calle de su situación; por el Oeste o espalda, con finca que perteneció a la herencia que perteneció de don Pedro Melo Hernández, conocida por «Cercado Bajo»; al Norte o derecha, entiendo, con casa y sitio de doña Concepción Espinosa, y al Sur o izquierda, con otra de doña Loreto González García, antes de don Andrés Mesa. Valorada en 14.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 21 de diciembre, a las doce horas; para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del avalúo; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta; no se ha suplido la falta de título; los autos y certificación de cargas se encuentran de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y podrán concurrir a la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en la villa de La Orotava a 26 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—4.459-D.

LOGROÑO

Edictos

Don José Luis López Tarazona, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Logroño,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo se

ñalado con el número 486 de 1983, a instancia de «Banco de Vitoria, S. A.» contra Sociedad «Mercantil Entrerrios, S. A.», en el cual se sacan por segunda vez, en venta y pública subasta, con el 25 por 100 de rebaja, los bienes embargados que luego se dirá, para cuyo acto, se ha señalado el próximo día 23 de enero de 1985, y hora de las diez de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Bienes objeto de subasta

- 1.º Vivienda H, planta 1.ª, de 62,98 metros cuadrados, con trastero de 4,81 metros cuadrados. Valorado en 2.948.052 pesetas.
- 2.º Vivienda H, planta 2.ª, de 62,98 metros cuadrados, con trastero de 6,07 metros cuadrados. Valorado en 2.979.552 pesetas.
- 3.º Vivienda H, planta 3.ª, de 62,98 metros cuadrados, con trastero de 5,99 metros cuadrados. Valorado en 2.977.552 pesetas.
- 4.º Vivienda H, planta 4.ª, de 62,98 metros cuadrados, con trastero de 6,30 metros cuadrados. Valorado en 2.968.302 pesetas.
- 5.º Vivienda H, planta 5.ª, de 62,98 metros cuadrados, con trastero de 5,53 metros cuadrados. Valorado en 2.966.052 pesetas.
- 6.º Vivienda H, planta 6.ª, de 62,98 metros cuadrados, con trastero de 4,81 metros cuadrados. Valorado en 2.948.052 pesetas.
- 7.º Vivienda H, planta 7.ª, de 62,98 metros cuadrados, con trastero de 4,28 metros cuadrados. Valorado en 2.934.802 pesetas.
- 8.º Vivienda H, planta 8.ª, de 62,98 metros cuadrados, con trastero de 4,28 metros cuadrados. Valorado en 2.934.802 pesetas.

Todas las viviendas se hallan situadas en esta ciudad, en la calle Caballero de la Rosa, número 1.

Condiciones de la subasta

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de tasación.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Secretaría del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes, rebajado en un 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Desde el anuncio de la presente subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación antes expresada.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Se hace constar que se carece de títulos de propiedad, y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del ejecutante quedarán subsistentes, sin aplicarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Logroño a 18 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, José Luis López Tarazona.—El Secretario.—16.724-C.

Don José Luis López Tarazona, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Logroño,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, señalado con el número 309 de 1983, a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra María Amalia Valenzuela Pardo y otros, en los que se acuerda sacar por tercera vez, sin sujeción a tipo, en venta y pública subasta,

los bienes inmuebles que luego se dirá, para cuyo acto se ha señalado el próximo día 31 de enero de 1985, y hora de las diez de la mañana, y tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Víctor Pradera, número 2.

Bienes objeto de subasta

Edificio de planta baja, que consta de siete locales y dos plantas más, en las que se han construido seis viviendas de renta limitada, con tres plantas, a dos viviendas por planta, sito en esta ciudad, en la calle de Marqués de Murrieta, número 44, hoy 42, con vuelta a la calle de la Industria. Toda la finca tiene una superficie de 464,50 metros cuadrados, de los cuales, ocupa la edificación, 467,05, y el resto destinado a patio.

Valorado en 67.850.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se podrán hacer posturas sin sujeción a tipo, pudiéndose ceder el remate a un tercero.

Desde el anuncio de la presente subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes expresada.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, sin aplicarse a su extinción el precio del remate.

Logroño, 17 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, José Luis López Tarazona. El Secretario.—16.725-C.

MADRID

Edictos

Don José María Gil Sáez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en el expediente número 1.766 de 1983, que en este Juzgado se tramita sobre suspensión de pagos de la Entidad «Aro, Artes Gráficas, S. A.», que fue declarada en estado de suspensión de pagos, dedicada a la actividad de artes gráficas, se acordó a instancia de la representación promovente, la celebración de una nueva Junta general de acreedores, que tendrá lugar el día 27 de noviembre próximo y hora de las cuatro treinta de la tarde, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con el fin de poder, en su caso, proceder a la aprobación del convenio definitivamente propuesto.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Suspensión de Pagos, se hace público para general conocimiento.

Dado en Madrid para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid a 26 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, José María Gil Sáez.—El Secretario.—16.705-C.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el Ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Madrid, en autos 1.766/1982-M, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Jimeno García, en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, S. A.», en reclamación de canti-

dad, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, los bienes hipotecados siguientes:

«En Almería.—Piso C, número 14, en planta 7.ª del portal 1, del edificio «Albeniz», en malecón de los Mártires de la Salle, número 22. Vivienda tipo C, señalada con el número 14 de los elementos comunes individuales del mencionado edificio. Ocupa una superficie construida de 185 metros con 80 decímetros cuadrados y útil de 148 metros con 20 decímetros cuadrados, y linda: Norte, vivienda tipo B; Sur, vivienda tipo D, patio número 2, escaleras, distribuidor de planta y ascensor; Este, patio número 1, ascensores, distribuidor de planta, y al Este, patio número 2, escaleras y la rambla o malecón Mártires de la Salle.»

Cuota de participación, en los elementos comunes, 197 por 100, por nueve unidades.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco, en el Registro de la Propiedad de Almería, al tomo 1.862, libro 802, 1.ª, folio número 28, finca 39.663, inscripción segunda.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en la de Almería, del Juzgado que corresponda, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día 20 de febrero de 1985, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 1.360.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado, el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además, que los licitadores deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinta.—Si se hicieran dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Sexta.—También se reservarán en depósito las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Para el caso que resulte desierta la subasta, se señala para que tenga lugar la misma, por segunda vez, doble y simultáneamente ante este Juzgado, y el de igual clase que corresponda de los de Almería, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 21 de marzo de 1985, a las once horas de su mañana, y en su defecto, la de tercera subasta, sin sujeción a tipo, y en iguales condiciones que la primera y segunda subastas, el día 22 de abril de 1985, a las once horas de su mañana.

Y para que sirva de notificación, y a los fines de su publicación, con quince días hábiles de antelación, como mínimo, a la fecha señalada para la subasta, en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 4 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—16.733-C.

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Madrid, en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 517-V-84, a instancia de «C. C. C., S. A.», contra «Ibernorma, S. A.», sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez y plazo de veinte días, la finca hipotecada siguiente:

Solar en Valladolid, calle de la Olma o carretera de Burgos a Salamanca, Urbanización «Vigías de Castilla», con una extensión superficial de 4.952 metros 50 decímetros cuadrados, que, como consecuencia de la ampliación de la carretera número 620, de Burgos a Salamanca, quedó reducida a 4.232 metros cuadrados, por cesión al Ayuntamiento de Valladolid de la diferencia para viales. Linda: Norte, con parcela número 2 de la misma propiedad; Sur, con terrenos de «Electro Popular Vallisoletana»; Este, con el río Pisuerga, y Oeste, con la calle de la Olma o carretera de Burgos a Salamanca. Esta finca tiene servicio de paso a la carretera, común para la parcela número 2 y el «Hotel Duque de Lerma»; paso construido con arreglo al proyecto aprobado por la Jefatura Provincial de Carreteras con fecha 28 de octubre de 1975, con las condiciones de uso en común para tal paso.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 1 de Valladolid al tomo 1.561 del Archivo, libro 9, de la Sección 4, del Ayuntamiento de Valladolid, folio 247, finca número 3.453, inscripción 5.ª

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, segunda planta, el día 30 de noviembre próximo, a las diez horas de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 127.500.000 (75 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta), no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 del indicado tipo, sin la que no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercera persona.

Cuarto.—Que el precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ningún otro.

Sexto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 23 de octubre de 1984. El Magistrado-Juez, José Guelbenzu Romano.—El Secretario.—16.890-C.

OVIEDO

Don Ramón Avelló Zapatero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Oviedo y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 99/83, se sigue procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Español de Crédito, S. A.», representado por el Procurador don Luis Miguel García Bueres, contra don José Manuel Prado Alvarez y doña María Angeles Alvarez Martínez, vecinos de Lugones, Siero, ave-

nida de José Antonio, 4. 3.º A, en cuyo procedimiento se acordó sacar a pública subasta por primera vez, y término de veinte días, la finca hipotecada, objeto de este expediente, y que se describirá bajo las condiciones siguientes:

Primera.—El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el próximo día 13 de noviembre, a las diez treinta horas.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 2.557.500 pesetas (pacto de escritura), no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo y debiendo consignarse, por los postores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados.

Cuarta.—Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y el rematante los aceptará y quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste a calidad de ceder a un tercero.

Finca objeto de subasta

Número 14. Vivienda posterior del piso 3.º A (tipo B), con acceso por la primera puerta de la derecha del correspondiente rellano de escalera. Mide una superficie útil de 78,14 metros cuadrados, distribuida en vestíbulo, pasillo, estar-comedor, cocina, tres dormitorios, baño y tendedero. Visto desde el frente del edificio o fachada principal, linda: Frente, vivienda letra B de la misma planta, hueco de escalera y zona ajardinada común; fondo e izquierda, zona ajardinada común; derecha, vivienda letra D de igual planta, hueco de escalera y zona ajardinada común; tiene una cuota de participación en los elementos comunes del edificio de 6,25 centésimas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pola de Siero al tomo 427, libro 361, del Ayuntamiento de Siero, folio 215, finca 48.264, inscripción 2.ª Sita en Lugones, Consejo de Siero.

Dado en Oviedo a 18 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Ramón Avelló Zapatero.—El Secretario.—16.975-C.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Don Luis Blázquez Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de San Sebastián y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 956/1983, se tramitan autos del artículo 129 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa, representada por el Procurador don José Luis Tamés Guridi, contra don José Enrique Lecea Martínez de Ilarduya, mayor de edad, domiciliado en esta capital, en reclamación de cantidad, en cuyos autos, por providencia del día de la fecha se acordó sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, y término de veinte días hábiles, con rebaja del 25 por 100 de su tasación, los bienes inmuebles especialmente hipotecados, que son los siguientes:

Vivienda izquierda del piso primero o primera planta alta, del edificio bloque P-K-5, o travesía del Helecho, barrio de Ayete Bidebieta, 2, de San Sebastián. Ocupa 144 metros cuadrados de superficie más un terreno anejo destinado a jardín de 67,20 metros cuadrados.

Tasada en la escritura de constitución de hipoteca, a los efectos de subasta en la cantidad de 9.453.000 pesetas.

Habiéndose señalado para el remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle San Martín, número 41, piso 2.º, el día 4 de diciembre próximo, a las diez horas, se advierte:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes por el que salen a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 del tipo de la primera subasta, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Que el remate puede hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en San Sebastián a 30 de julio de 1984.—El Magistrado-Juez, Luis Blázquez Pérez.—El Secretario en funciones, 4.200-D.

SANTANDER

Don Javier Cruzado Díaz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Santander, accidental,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 283/1981, se tramita juicio ejecutivo promovido por el Procurador señor Mantilla Rodríguez, en representación del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Gregorio Andrés del Amo, mayor de edad, vecino de Suances, «Quinta del Amo», en reclamación de cantidad, en cuyos autos, en virtud de providencia dictada con esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera y última vez, por término de veinte días, sin sujeción a tipo, la quinta parte indivisa de los siguientes bienes inmuebles embargados a dicho demandado.

1. Rústica. Tierra en Suances, mies de «San Martín», sitio de «La Pea». Mide dos áreas sesenta y ocho centiáreas. Inscrita al libro 38, folio 63, finca 5.773. Tipo de licitación que sirvió de base para la segunda subasta de la quinta parte indivisa fue de 120.600 pesetas.

2. Rústica. Prado en Suances, mies de «San Martín», sitio de «La Bárcena». Mide siete áreas 13 centiáreas. Inscrita al libro 76, folio 112, finca 9.570. Tipo de licitación que sirvió de base para la segunda subasta de la quinta parte indivisa fue de 322.200 pesetas.

3. Rústica. Tierra labrantía en Suances, mies de «San Martín», sitio de «La Bárcena». Mide siete áreas 16 centiáreas. Inscrita al libro 76, folio 113, finca 9.571. Tipo de licitación que sirvió de base para la segunda subasta de la quinta parte indivisa fue de 402.750 pesetas.

4. Rústica. Prado en el término de Suances, mies de «San Martín», sitio de «La Bárcena». Mide siete áreas 16 centiáreas. Inscrita al libro 76, folio 114, finca 9.572. Tipo de licitación que sirvió de base para la segunda subasta de la quinta parte indivisa fue de 322.200 pesetas.

5. Rústica. Erial en Suances, mies de «San Martín», sitio de «La Bárcena». Mide un área 79 centiáreas. Inscrita al libro 76, folio 115, finca 9.579. Tipo de licitación que sirvió de base para la segunda subasta de la quinta parte indivisa fue de 80.550 pesetas.

6. Rústica. Tierra labrantía en Suances, mies de «San Martín», sitio de «La Bárcena». Mide tres áreas 58 centiáreas. Inscrita al libro 76, folio 116, finca 9.574. Tipo de licitación que sirvió de base para la segunda subasta de la quinta parte indivisa fue de 161.100 pesetas.

7. Rústica. Tierra labrantía en Suances, mies de «San Martín», sitio de «La Bárcena». Mide cinco áreas 37 centiáreas. Inscrita al libro 76, folio 117, finca 9.575. Tipo de licitación que sirvió de base para la segunda subasta de la quinta parte indivisa fue de 241.650 pesetas.

8. Rústica. Labrantía en Suances, mies de «San Martín», sitio de «La Bárcena». Mide dos áreas 68 centiáreas. Inscrita al libro 76, folio 117, finca 9.578. Tipo de licitación que sirvió de base para la segunda subasta de la quinta parte indivisa fue de 120.600 pesetas.

9. Rústica. Prado en Suances, mies de «San Martín», sitio de «La Bárcena». Mide tres áreas 58 centiáreas. Inscrita al libro 76, folio 119, finca 9.577. Tipo de licitación que sirvió de base para la segunda subasta de la quinta parte indivisa fue de 161.100 pesetas.

10. Rústica. Tierra labrantía en Suances, mies de «San Martín», sitio de «La Bárcena». Mide tres áreas 58 centiáreas. Inscrita al libro 76, folio 120, finca 9.578. Tipo de licitación que sirvió de base para la segunda subasta de la quinta parte indivisa: 61.100 pesetas.

11. Rústica. Prado en Suances, mies de «La Bárcena». Mide ocho áreas 95 centiáreas. Inscrita al libro 76, folio 121, finca 9.579. Tipo de licitación que sirvió de base para la segunda subasta: 402.750 pesetas.

12. Rústica. Prado en Suances, mies de «La Bárcena». Mide dos áreas 68 centiáreas. Inscrita al libro 76, folio 182, finca 9.580. Tipo de licitación que sirvió de base para la segunda subasta: 120.600 pesetas.

13. Rústica. Prado en Suances, mies de «San Martín», sitio de «La Bárcena». Mide tres áreas 58 centiáreas. Inscrita al libro 76, folio 124, finca 9.582. Tipo de licitación que sirvió de base para la segunda subasta: 161.100 pesetas.

14. Rústica. Prado en Suances, mies de «San Martín», sitio de «La Bárcena». Mide tres áreas 58 centiáreas. Inscrita al libro 76, folio 128, finca 9.548. Tipo de licitación que sirvió de base para la segunda subasta: 161.100 pesetas.

15. Rústica. Prado en Suances, mies de «San Martín», sitio de «La Bárcena». Mide dos áreas 68 centiáreas. Inscrita al libro 76, folio 128, finca 9.586. Tipo de licitación que sirvió de base para la segunda subasta: 120.600 pesetas.

16. Rústica. Erial en Suances, mies de «San Martín», sitio de «La Bárcena» y «Coria». Mide 89 centiáreas. Inscrita al libro 76, folio 132, finca 9.590. Tipo de licitación que sirvió de base para la segunda subasta: 40.050 pesetas.

17. Rústica. Terreno erial en Suances, mies de «San Martín», sitio de «La Bárcena». Mide tres áreas 80 centiáreas. Inscrita al libro 76, folio 136, finca 9.594. Tipo de licitación que sirvió de base para la segunda subasta: 171.000 pesetas.

18. Rústica. Prado en Suances, con árboles en el sitio de «La Bárcena». Mide 7 áreas 16 centiáreas. Inscrita al libro 76, folio 146, finca 9.604. Tipo de licitación que sirvió de base para la segunda subasta: 322.200 pesetas.

19. Rústica. Prado en Suances, sitio de «La Bárcena». Mide tres áreas 58 centiáreas. Inscrita al libro 76, folio 149, finca 9.607. Tipo de licitación que sirvió de base para la segunda subasta: 161.100 pesetas.

20. Rústica. Labrantía en Suances, mies de «La Bárcena». Mide tres áreas cincuenta y ocho centiáreas. Inscrita al libro 76, folio 151, finca 9.609. Tipo de licitación que sirvió de base para la segunda subasta: 161.100 pesetas.

21. Rústica. Prado en Suances, mies de «Regato». Mide cinco áreas 35 centiáreas. Inscrita al libro 76, folio 153, finca 9.610. Tipo de licitación que sirvió de base para la segunda subasta: 241.200 pesetas.

22. Rústica. Prado en Suances, mies de «San Martín». Sitio de «La Bárcena». Mide 10 áreas 74 centiáreas. Inscrita al libro 76, folio 153, finca 9.611. Tipo de licitación que sirvió de base para la segunda subasta: 23.300 pesetas.

23. Rústica. Prado en Suances, mies de «San Martín», sitio de «La Bárcena». Mide seis áreas 23 centiáreas. Inscrita al libro 76, folio 154, finca 9.612. Tipo de licitación que sirvió de base para la segunda subasta: 280.350 pesetas.

24. Rústica. Prado en Suances, mies de «San Martín», sitio de «La Pea». Mide ocho áreas 96 centiáreas. Inscrita al libro 76, folio 157, finca 9.615. Tipo de licitación que sirvió de base para la segunda subasta: 402.750 pesetas.

25. Rústica. Tierra labrantía en Suances, mies de «San Martín», sitio de «La Pea». Mide un área 79 centiáreas. Inscrita al libro 76, folio 158, finca 9.616. Tipo de licitación que sirvió de base para la segunda subasta: 80.550 pesetas.

26. Rústica. Prado en Suances, mies de «San Martín», sitio de «La Bárcena», unido a un monte con árboles de roble. Mide 11 áreas 63 centiáreas. Inscrita al libro 76, folio 168, finca 9.626. Tipo de licitación que sirvió de base para la segunda subasta: 518.400 pesetas.

27. Rústica. Erial en Suances, sitio de «El Regato», con robles. Mide 12 áreas 85 centiáreas. Inscrita al libro 76, folio 169, finca 9.627. Tipo de licitación que sirvió de base para la segunda subasta: 578.250 pesetas.

28. Rústica. Prado en Suances, mies y sitio de «El Regato». Mide tres áreas 58 centiáreas. Inscrita al libro 76, folio 171, finca 9.629. Tipo de licitación que sirvió de base para la segunda subasta: 161.100 pesetas.

29. Rústica. Terreno erial en Suances, mies y sitio de «La Pea». Mide cuatro áreas 48 centiáreas. Inscrita al libro 76, folio 176, finca 9.634. Tipo de licitación que sirvió de base para la segunda subasta: 201.600 pesetas.

30. Rústica. Terreno en Suances, mies de «Redondo» y sitio de «La Pea». Mide 89 centiáreas. Inscrita al libro 76, folio 177, finca 9.635. Tipo de licitación que sirvió de base para la segunda subasta: 40.050 pesetas.

31. Rústica. Prado en Suances, mies de «La Bárcena». Mide seis áreas 26 centiáreas. Inscrita al libro 76, folio 183, finca 9.641. Tipo de licitación que sirvió de base para la segunda subasta: 281.700 pesetas.

32. Rústica. Prado en Suances, sitio de «La Bárcena». Mide cinco áreas 37 centiáreas. Inscrita al libro 76, folio 186, finca 9.644. Tipo de licitación que sirvió de base para la segunda subasta: 241.650 pesetas.

33. Rústica. Tierra en Suances, mies de «San Martín», sitio de «La Bárcena». Mide tres áreas 58 centiáreas. Inscrita al libro 80, folio 142, finca 9.817. Tipo de licitación que sirvió de base para la segunda subasta: 161.100 pesetas.

34. Rústica. Tierra en Suances, mies de «San Martín», sitio de «La Bárcena». Mide siete áreas 16 centiáreas. Inscrita al libro 80, folio 144, finca 9.818. Tipo de licitación para la segunda subasta: 322.200 pesetas.

35. Rústica. Tierra labrantía en Suances, sitio de «La Bárcena». Mide tres áreas 58 centiáreas. Inscrita al libro 80, folio 150, finca 9.821. Tipo de licitación que sirvió de base para la segunda subasta: 161.100 pesetas.

36. Rústica. Tierra labrantía en Suances, mies de «San Martín», sitio de «La Bárcena». Mide siete áreas 16 centiáreas. Inscrita al libro 80, folio 154, finca 9.823.

Tipo de licitación que sirvió de base para la segunda subasta: 322.200 pesetas.

37. Urbana. Casa algo deteriorada, compuesta de piso bajo principal y desván, con su cuadra y pajar, radicante en Suances, barrio de Viarez, sitio denominado «Casa de Abajo», señalada con el número 28, que comprende una superficie de 243 metros y 394 milímetros. Inscrita al libro 60, folio 42, finca 1.551. Tipo de licitación que sirvió de base para la segunda subasta: 583.200 pesetas.

38. Rústica. Tierra labrantía y prado en Suances, mies de «San Martín», sitio de «La Bárcena». Mide 17 áreas 88 centiáreas. Inscrita al libro 60, folio 44, finca 1.565. Tipo de licitación que sirvió de base para la segunda subasta: 482.250 pesetas.

39. Rústica. Labrantía y prado en Suances, mies de «San Martín», sitio de «La Bárcena». Mide 17 áreas 88 centiáreas. Inscrita al libro 61, folio 184, finca 1.562. Tipo de licitación que sirvió de base para la segunda subasta: 804.600 pesetas.

40. Rústica. Tierra en Suances, mies de «San Martín», sitio de «La Bárcena». Mide 17 áreas. Inscrita al libro 61, folio 188, finca 6.704. Tipo de licitación que sirvió de base para la segunda subasta: 765.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar el día 28 de noviembre próximo y hora de las doce en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta y que es el que queda reflejado en cada una de las fincas, pudiendo hacer uso los licitadores de la facultad que les confiere el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y que las posturas podrán hacerse en calidad de cederse a terceros.

Q e las certificaciones del Registro de la Propiedad que suplen al título de propiedad se encuentran en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán examinarlas los que quierán tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ello y no tendrán derecho a exigir ninguna otra; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Santander a 14 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez accidental, Javier Cruzado Díaz.—El Secretario.—16.954-C.

SEGOVIA

Edicto

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Segovia y su partido,

Hace saber: Que en dicho Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 387/83, instado por el Procurador don Francisco Martín Orejuna, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia (que goza del beneficio de justicia gratuita), contra la finca hipotecada por «Castilla Color, Sociedad Anónima», en reclamación de préstamo hipotecario, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, con el 25 por 100 de rebaja, la finca hipotecada que se describe a continuación:

Finca urbana, compuesta de dos naves industriales y terreno unido, en término municipal de Torrecaballeros, al sitio de Las Herillas. Ocupa una extensión superficial de 36.400 metros cuadrados, de los que corresponden 880 metros cuadrados a cada una de las naves, de una sola

planta, unidas entre sí, o sea, entre ambas 1.760 metros cuadrados y los restantes 64.640 metros cuadrados corresponden al terreno unido. Linda todo: por el frente, donde tiene la entrada, con la carretera nacional número 110; por la derecha, entrando, del Ayuntamiento de Torrecaballeros y de don Alfonso Fernández; por la izquierda, del Ayuntamiento de Torrecaballeros y cohera de Tizneros, y por el fondo, con una vía de servidumbre que se proyecta sobre esta finca y la que es propiedad de doña Tomasa Hontoria. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia, al tomo 2.425, libro 22, folio 171, finca 2.363.

Tipo para subasta: Catorce millones novecientos veinticinco mil (14.925.000) pesetas.

Fecha y condiciones de la subasta:

Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, número 28, Palacio de Justicia, el día 17 de diciembre próximo y hora de las once de su mañana.

El tipo será el señalado anteriormente a efectos de subasta. No se admitirán posturas que no cubran el mismo, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a un tercero. Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, acreditándolo en este caso, una cantidad en metálico igual al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en ella.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Segovia a 9 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, José María Gómez-Pantoja Gómez.—El Secretario.—8.827-A.

SEVILLA

Edictos

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.845 de 1983, se siguen autos por el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 161 de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Angel Díez Castro, basados en la emisión por don Manuel Pedregosa Nieto y esposa de una cédula con obligación hipotecaria, serie A, número 1, por importe de 1.000.000 de pesetas, que afectó a la finca que después se reseña, en los que he acordado proceder a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, de la siguiente:

«Número 11.—Piso letra C de la planta 2.ª, de la casa número 1 de la calle Higuera de la Sierra, de esta ciudad, situado a la derecha, subiendo, y recayente a calle de nueva formación, con superficie de 75,35 metros cuadrados, debidamente distribuido. Tiene su frente al piso A, escalera y patio de la misma finca. Linda: por derecha, mirando a la finca desde calle Higuera de la Sierra, con el piso D, de la misma planta; izquierda, con carretera de Carmona, y fondo, con calle de nueva formación a la que tiene terraza y huecos.»

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 5, al folio 29, tomo 358, libro 358, finca 25.536, inscripción tercera.

Tasada en la escritura en 2.500.000 pesetas.

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 9 de enero próximo, a las once de su mañana, y para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa el 10 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, pudiendo rematarse a calidad de ceder a un tercero. Se hace constar: Que los autos y la certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados por los presuntos licitadores, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a 4 de octubre de 1984. El Magistrado-Juez, Pedro Márquez Buenestado.—El Secretario judicial.—16.311-C.

Don Pedro Núñez Ispá, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 1.610/1981, a instancias de «Agrucampo, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Miguel Conradi Rodríguez, contra don José y don Angel Lora Lore, en los que se ha mandado sacar a subasta pública por término de veinte días la finca embargada a los demandados y la descripción es como sigue:

«Solar con nave para almacén de abonos fertilizantes, al sitio de La Barrosa, término de Fuentes de Andalucía, con una superficie de 300 metros cuadrados; linda: por su frente o entrada, con la carretera de La Campana a Fuentes de Andalucía; por la derecha, entrando, con finca de donde se segrega, de don Francisco Mazuelo y González de la Rasilla; por la izquierda, con parcela de igual procedencia de don Antonio Novales, don Francisco Mazuelos y don José García Campos, y por su fondo, con la calle Nuestra Señora del Rosario.»

Inscrita al folio 105 del tomo 632 del Archivo, libro 135 de Fuentes de Andalucía, finca número 5.764, inscripción tercera.

Valorada esta finca en 13.350.000 pesetas.

Para la primera subasta se señala el día 18 de diciembre venidero, a las diez horas, por el tipo de su avalúo, cuyo 20 por 100 deberán consignar previamente los licitadores, sin admitirse posturas que no cubran los dos tercios del mismo.

En el supuesto de no concurrir postores, la segunda subasta tendrá lugar el día 15 de enero del año venidero, a la misma hora, reduciéndose en un 25 por 100 el avalúo para servir de tipo y exigiéndoles a los licitadores el 20 por 100 del resultante, sin admitirse igualmente posturas que no cubran los dos tercios del mismo.

En el supuesto de no concurrir postores a la segunda queda convocada la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el día 12 de febrero siguiente, a igual hora, debiendo, para participar, consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Desde el anuncio hasta la fecha de celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acreditando el depósito del 20 por 100 del tipo o haciéndolo ante el Juzgado a la presentación de la propuesta, con observancia de las reglas anteriores.

Los autos y las certificaciones de cargas se encuentran de manifiesto, con los autos en la Secretaría de este Juzgado, así como el ramo separado de títulos, aceptándose por los licitadores y subrogándose el rematante en las cargas an-

teriores y preferentes, si las hubiere, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Para su publicidad se expide el presente en Sevilla a 8 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Pedro Núñez Ispá.—El Secretario.—16.324-C.

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 937 de 1981, se siguen autos regulados por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Sevilla, que goza del beneficio de pobreza, contra los cónyuges don Antonio Naranjo Daza y su esposa, doña Asunción de la Hera Pérez, vecinos de Cantillana, en los que he acordado proceder a la venta en pública y tercera subasta, término de veinte días y sin sujeción a tipo, de las siguientes fincas especialmente hipotecadas.

1. Una octava parte indivisa de una casa principal y de morada, situada en calle Manuel Jiménez, antes Convento, de Cantillana, con el número 10 de Gobierno, comprensiva de una superficie inicial de 430,42 metros cuadrados. Linda: Por la derecha de su entrada, con casa de herederos de don Manuel Sayago; por la izquierda, con otra de don Antonio García, hoy de don Emilio Campos, y por espalda o fondo, con otra de don Antonio Marroco Moreno, hoy de don José Fernández Naranjo, y además en la actualidad casas de don Francisco y doña Matilde Arias López. Anotada la hipoteca en el Registro de Lora del Río, tomo 360, libro 79, folio 142, finca número 1.535 N, inscripción séptima.

Tasada en la escritura de hipoteca en 870.000 pesetas.

2. Nave industrial, cubierta de uralita, sita en calle San Rafael, número 2 de Cantillana, con una superficie de 180 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, con otra de don Antonio Castañeda Palma, por izquierda, con finca de don Rafael Peregrín Castro, de donde procede el solar de la que se describe, y por el fondo, la de don Francisco Naranjo Solís. Anotada la hipoteca en dicho Registro, tomo 341, libro 69, folio 118 vuelto, finca 5.590, inscripción segunda. Anotación extensa.

Tasada en la escritura en 8.000.000 de pesetas.

3. Una cuarta parte indivisa en nuda propiedad de una parcela de tierra de regadío, término de Cantillana, procedente de a conocida por Los Pedazos, a los sitios de Vega Palacio y Vega Portero, con superficie de 3 hectáreas 94 áreas y 96 centiáreas; que linda: Al Norte, con parcelas de don Manuel y doña Adelina Naranjo León; Este, con doña María Villalón León y herederos de don José Campos; Sur, estos mismos herederos de don José Campos, y Poniente, con tierras propiedad de doña Pastora Sarmento Espinosa. Anotada la hipoteca en el mismo Registro, tomo 386, libro 79, folio 139, finca 4.419 N, inscripción tercera.

Tasada en la escritura en 2.700.000 pesetas.

4. Número tres.—Local en planta baja del edificio sito en Cantillana con frente a la carretera de Lora del Río a Santiponce, sin número de Gobierno. Consta de una sola nave y tiene una puerta de entrada, que da frente a mencionada carretera. Tiene una superficie total de 55 metros cuadrados y útil de 50 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, con local número 3 bis de la misma planta; por izquierda, con finca de don Joaquín Burgos Ortiz, y por fondo, con otra de don Francisco Naranjo. Anotada la hipoteca al tomo 532, libro 70, folio 127 vuelto, finca 5.412 N, inscripción tercera.

Tasada en la escritura en 3.000.000 de pesetas.

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 31 de enero de 1985 y hora de las once de su mañana, y para tomar parte en ella, deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo señalado para la segunda subasta a cada una de las fincas en que hayan de participar, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo rematarse a calidad de ceder a un tercero. Se hace constar que los autos y certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a 16 de octubre de 1984. El Magistrado-Juez, Pedro Márquez Buenestado.—El Secretario.—16.714-C.

Don Santos Boza Gil, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de esta capital.

En virtud de lo acordado en resolución de fecha, dictada en el procedimiento hipotecario número 395/1981, seguido en este Juzgado por doña Adelaida Gironet Quijano, don Manuel Márquez Rodríguez y don José L. Fernández Vilar, contra finca hipotecada por don Antonio Domínguez Sánchez, hoy doña María Campiñe Cabrera y su esposo, se saca a pública subasta, por primera vez, término de ley y tipo fijado en la escritura los bienes que al final se describirán, señalándose para su remate en el mejor postor en los estrados de este Juzgado, sito en el edificio de Juzgados del Prado de San Sebastián, el día 8 de enero próximo a las once horas, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura que no cubra la suma de 1.850.000 pesetas, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Estas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarse los licitadores.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

Urbana número dos, local comercial en planta baja, esquina, correspondiente a la casa en esta capital, en el Cerro del Aguila, calle Juan de Ledesma, número 54, esquina a calle Lisboa, sin distribución, con una superficie aproximada de 250 metros cuadrados, incluidos los patios de luces y ventilación de las plantas su-

periores, techados a la altura del suelo de la planta primera, y sus linderos son: Por su frente, con la calle Juan de Ledesma; por la derecha, entrando, con el local de la misma planta y casa, recayente sólo a esta última calle; izquierda, con la calle Lisboa, y a la que hace esquina, y por el fondo, con fincas de la manzana 36. Su cuota de participación es de 20 enteros 20 centésimas por 100.

Inscrita la hipoteca al folio 6, tomo 625, finca 38.477, inscripción segunda. Valorada para los efectos de subasta en 1.850.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 17 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, S. Bozal.—El Secretario, M. Torres (rubricados).—16.712-C.

TERUEL

Edicto

Don Miguel Zabala Apraiz, Magistrado-Juez de Instrucción de la ciudad de Teruel y su partido,

Hago saber: Que por este Juzgado se presta cumplimiento a carta orden de la Audiencia Provincial de Teruel, dimanante de sumario número 17 de 1977, seguido por estafa contra Sebastián Martínez Jiménez y por resolución dictada con esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y en las cantidades que a continuación se indican una vez deducido ya el 25 por 100 de la primera, las siguientes fincas propiedad de dicho procesado:

1.ª Finca número 7.161. Urbana: Departamento número 1, local comercial en planta baja de la casa sita en Esparraguera, calle San Jaime, número 11, que mide 330 metros cuadrados, con nave y aseos. Sale a subasta por la cantidad de 4.950.000 pesetas.

2.ª Finca número 7.163. Urbana: Departamento número 3, piso 1.º 2.ª de la casa sita en Esparraguera, calle San Jaime, número 11, vivienda que mide 55 metros cuadrados, con comedor, tres dormitorios y servicios. Sale a subasta en la cantidad de 825.000 pesetas.

3.ª Finca número 7.164. Urbana: Departamento número cuatro, piso 1.º 3.ª de la casa sita en Esparraguera, calle San Jaime, número 11 vivienda que mide 67 metros cuadrados, con comedor, cuatro dormitorios y servicios. Sale a subasta en la cantidad de 1.005.000 pesetas.

Para el acto del remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado sita en la plaza de San Juan, número 6 se ha señalado el día 4 de diciembre próximo, a sus once horas.

Se previene a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo que se indica anteriormente, requisito sin el cual no serán admitidos a licitación.

Que dichas fincas salen a subasta en lote separados.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Que los títulos de propiedad suplidos en este caso por certificación del Registro de la Propiedad de San Felú de Llobregat se hallan de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados por los interesados.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el mejor postor adjudicatario del remate los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de resultar desierta esta subasta se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de febrero de 1985, a sus once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Dado en Teruel a 17 de octubre de 1984. E. Magistrado-Juez, Miguel Zabala Apraiz. El Secretario.—13.842-E.

TERRASSA

Edictos

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Terrassa, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 406/1983, instados por Caja de Ahorros de Terrassa, que litiga con el beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Jaime Faloma Carretero, contra finca especialmente hipotecada por Constructora de Obras y Construcciones, S. A. (COTOS), por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 11 de diciembre de 1984 y hora de las once.

Las subastas se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes, haciéndose constar expresamente que los autos y certificación de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría; que se acepta como bastante la titulación obrante en autos; que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándose y quedando subrogado en ellas el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturada de la finca es de 3.331.002 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Número veintiocho. — Piso 4.º, puerta 4.ª, en la 5.ª planta del edificio sito en Rubí, con frente a la calle Marconi, denominado bloque B, con acceso por el portal 7. Se compone de recibidor, comedor-estar, cuatro habitaciones, cocina, baño, pasos, lavadero y terraza. Ocupa una superficie de 81 metros 74 decímetros cuadrados de terraza y lavadero.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrassa, al tomo 2.168, libro 340, de Rubí, folio 208, finca 1.468, inscripción primera.

Dado en Terrassa a 8 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 8.818-A.

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Terrassa, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 471/83, instados por Caja de Ahorros de Terrassa (que litiga con el beneficio de pobreza), representada por el Procurador don Jaime Faloma Carretero, contra la finca especialmente hipotecada por Constructora de Obras y Construcciones, S. A. (COTOS), por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 11 de diciembre de 1984 y hora de las once.

La citada subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en los artículos 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes, haciéndose constar expresamente que los autos y certificación de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, acep-

tándolos y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 3.249.428 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

«Número 29.—Piso 5.º, puerta 1.ª, en la planta 6.ª, del edificio sito en Rubí, con frente a la calle Marconi, denominado bloque B, con acceso por el portal 7. Se compone de recibidor, comedor-estar, cuatro habitaciones, cocina, baño, pasos, lavadero y terraza. Ocupa una superficie de 79 metros 27 decímetros cuadrados, más 5 metros 47 decímetros cuadrados de terraza y lavadero.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrassa, al tomo 2.166, libro 340 de Rubí, folio 211, finca 21.500, inscripción primera.

Dado en Terrassa a 8 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.816-A.

En méritos de lo acordado por el Ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Terrassa, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 477/83, instados por Caja de Ahorros de Terrassa (que litiga con el beneficio de pobreza), representada por el Procurador don Jaime Paloma Carretero, contra la finca especialmente hipotecada por «Constructora de Obras y Construcciones, S. A.» (COTOS), por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 11 de diciembre de 1984 y hora de las once.

La citada subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en los artículos 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes, haciéndose constar expresamente que los autos y certificación de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 3.331.692 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

«Número 24.—Piso 3.º, puerta 4.ª, en la planta 4.ª, del edificio sito en Rubí, con frente a la calle Marconi, denominado bloque B, con acceso por el portal 7. Se compone de recibidor, comedor-estar, cuatro habitaciones, cocina, baño, pasos, lavadero y terraza. Ocupa una superficie de 81 metros 78 decímetros cuadrados más 5 metros 74 decímetros cuadrados de terraza y lavadero.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrassa, al tomo 2.166, libro 340 de Rubí, folio 196, finca 21.490, inscripción primera.

Dado en Terrassa a 8 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.817-A.

TOLEDO

Don Joaquín Delgado García, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Toledo y su partido,

Hago saber: Que en este de mi cargo y con el número 655 de 1983, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 655 de 1983, seguidos a instancia del Procurador señor Sánchez Calvo, en nombre de la Caja de Ahorros Provincial de Toledo, contra la Sociedad mercantil «Industria Toledana de la Piel, S. A.», don Marciano Angelina Sierra, doña Sagrario Ramos Campillos, don Angel Illán de Paz y doña

María Jesús Ramos Campillos, en cuyos autos se sacan a pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, las siguientes fincas:

1.º De la propiedad de la Sociedad mercantil «Industria Toledana de la Piel, Sociedad Anónima» (INTOPIEL):

Una tierra de secano en término de Navalucillos, al sitio denominado «Arboles Gordos», de haber 51 áreas y 47 centiáreas, que linda: al Norte, con carretera de los Navalucillos; al Sur, con Vicente López y Ramón Perantón, y al Oeste, con Vicente Alía y casas de Félix Redondo y Teodoro Herencia, hoy Ascensión Rico; sobre la que existen construida una nave industrial de dos plantas con cubiertas a dos aguas y 578,34 metros cuadrados por planta y adosada a la misma otra nave de 185 metros cuadrados, situada en la planta de sótano destinadas a almacén, y la parte superior a la altura de la calle destinada a terraza, siendo la finca 4.353 del Registro. Inscrita al tomo 777 del archivo, libro 57 de Los Navalucillos, folio 168 y 172, como inscripciones segunda y cuarta. Valorada en 25.000.000 de pesetas.

2.º De la propiedad de los demandados don Angel Illán de Paz y su esposa; don Marciano Angelina Sierra y su esposa:

Una casa en Los Navalucillos, en las cuatro calles, número 12, con dos puertas principales de entrada, mirando al Poniente, que linda: por el frente, con dicha calle; por la derecha, entrando, con Francisco Pérez de Bargas; izquierda, con Tomasa y Víctor Merchán, y fondo, con Juan Ramos Nevado y Aurelio Sierra Agüero, y una superficie de 233,55 metros cuadrados, figurando inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 884, libro 61 de Los Navalucillos, folio 209 vuelto y 210, como finca 4.698, inscripción tercera. Valorada en 10.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado el día 29 de noviembre próximo, a las once de su mañana.

Se previene a los licitadores que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del precio de tasación; que los autos se encuentran de manifiesto en Secretaría; que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de licitación y que las cargas anteriores o preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Toledo a 1 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Joaquín Delgado García.—El Secretario.—18.707-C.

VALENCIA

Edictos

Don José Francisco Beneyto García-Robledo, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.560 de 1983, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Salvador Pardo Miquel, contra don Julián Vidal Ferrer y doña Josefina Albi Martínez, en los que he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días y por el precio de tasación, la finca embargada a dicho demandados, que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 27 de noviembre próximo y hora de las once de su mañana, y en prevención de que no hubiere postor en esta primera subasta, se señala para la cele-

bración de la segunda, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, el día 9 de enero próximo y hora de las once de su mañana, y para el caso de que tampoco hubiere postor, se señala para la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de febrero próximo y hora de las once de su mañana, todas cuyas subastas se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente; por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirva de tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Segunda.—Los autos y certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante la titulación obrante en autos, sin que tengan derecho a exigir ninguna otra.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Cuarta.—Caso de tener que suspender la subasta por motivo de fuerza mayor, se celebrará a la misma hora del siguiente o siguientes días hábiles.

Finca objeto de subasta

«Rústica.—Una parcela de terreno, en término de Jávea, partida de Adsubia, de 831 metros cuadrados; lindante: por Norte, resto de finca matriz; Este, otro resto de finca matriz; Oeste, amino particular, y Sur, con don José Abejón Veloso, hoy don José Garreta Arias.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Denia, al tomo 295 del archivo, libro 49 de Jávea, 97, finca número 7.241, inscripción segunda.»

Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 8 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, José Francisco Beneyto García-Robledo.—El Secretario.—18.340-C.

Don José Baró Alexandre, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Valencia y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 214/84-D, instados por el Procurador don Salvador Pardo Miquel, en nombre de la Caja de Ahorros de Valencia, contra los cónyuges don Vicente Ruiz Martí y doña María Isabel Crespo Calvo, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días la finca hipotecada que es la siguiente:

«Local veintidós. Apartamento en tercera planta alta; fondo, puerta veintuno, del edificio en Valencia, plaza del Patriarca, número 6. Superficie construida aproximada 80,99 metros cuadrados más 52,80 metros cuadrados de terraza a fachada. Linderos: frente, calle de las Damas; derecha, mirando a su fachada desde dicha calle, apartamento puerta 20; izquierda, calle de la Cruz Nueva, y fondo, apartamento puerta 22 yrellano de planta. Cuota 2,175 por 100.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia-III, al tomo 1.190, libro 73 de Mar, folio 78, finca 4.930, inscripción primera.

Para la celebración de la subasta se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado para el día 3 de diciembre próximo, a las once horas, y para el caso

de suspenderse por fuerza mayor al siguiente día hábil o sucesivos, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca o sea 6.370.000 pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y se devolverá acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor.

Cuarta.—El remate podrá verificarse con la condición de ser cedido a un tercero.

Quinta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrá hacerse posturas en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Valencia, 15 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, José Baró Aleixandre.—El Secretario.—16.641-C.

Don Juan Gisbert Querol, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 7 de Valencia y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario número 37 de 1984, promovidos por el Procurador don Francisco Roca Ayora y otros, en nombre y representación del «Banco de Valencia, S. A.», y otros, contra don Manuel Herrero García y doña María Gillén Berrondo, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 5 de diciembre, a las doce horas, en la Sala Audiencia, de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo pactado, que es de diez millones setecientas veintitrés mil seis (10.723.006) pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Planta baja del edificio sito en Valencia, calle Fabián y Fuero, número 14, destinado a local comercial, con superfi-

cia de 585 metros 73 decímetros cuadrados inscrita en el Registro de la Propiedad de Occidente, finca 43.387, folio 201, libro 408, tomo 1.824, inscripción primera.

Para el caso de tener que suspenderse la subasta por causas de fuerza mayor, ésta se celebrará el día siguiente hábil o sucesivos a la misma hora, hasta que se lleve a efecto.

En Valencia a 17 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Juan Gisbert Querol. El Secretario, Francisco Martínez Beltrán.—5.510-5.

ZARAGOZA

Edictos

El ilustrísimo señor don Vicente García-Rodeja y Fernández, Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad,

Hago saber: Que en este Juzgado y al número 1.474 de 1984, se tramita expediente a instancia de doña Isabel Julve Abaí, la cual litiga bajo el beneficio legal de pobreza, representada por la Procuradora señora Alfaro Montañés, sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don José González Domínguez, hijo de José y Rosario, de cincuenta y nueve años, natural de Zaragoza, que tuvo su último domicilio en Zaragoza, del que desapareció en el año de 1970, sin que se hayan vuelto a tener más noticias; lo que se hace público y de general conocimiento a fin de que los que se crean interesados puedan comparecer ante este Juzgado en el término de treinta días.

Dado en Zaragoza a 3 de octubre de 1984.—El Juez, Vicente García-Rodeja y Fernández.—El Secretario.—13.156-E.
y 2.ª 30-10-1984

El ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hago saber: Que el día 13 de diciembre de 1984, a las diez horas, tendrá lugar en este Juzgado la pública y primera subasta de los bienes que se describirán, embargados como propiedad de la parte demandada, en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 241 de 1984, a instancia del Procurador señor Sancho Castellano, en representación de «Banco de Vasconia, S. A.», contra don Mariano Laiglesia Jiménez y doña Matilde Izquierdo Flou, domiciliados en Villanueva de Gállego (Zaragoza), carretera de Huesca, kilómetro 9,800, haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente el 10 por 100 del precio de tasación. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, y que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Se anuncia la subasta a instancia del actor sin haber sido supliada previamente la falta de títulos, estando los autos y la certificación de cargas del Registro de la Propiedad de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación. Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado con el importe de la consignación antes de la licitación.

Urbana.—Sita en Villanueva de Gállego (Zaragoza) y que tiene una superficie de 116ª metros cuadrados, de los que se encuentran edificadas 752 metros cuadrados, como nave industrial, que linda: Al Norte, con resto de la finca matriz; al

Sur, con finca de Angel Pérez Prado; al Este, con calle, y al Oeste, con camino de herederos. Se encuentra inscrita al tomo 3.842, libro 68, folio 129, finca 4.143, inscripciones primera y segunda.

Tasada pericialmente en 5.500.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 15 de octubre de 1984.—El Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—16.631-C.

El Juez de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 295 de 1984, a instancia del actor don Romualdo Nieves Galán, representado por el Procurador señor Isiegas Gerner, y siendo demandado don Eduardo Lázaro Castrillo, con domicilio en calle General Franco, 90, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Se ha suplido la falta de títulos por la certificación de cargas aportadas.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 28 de diciembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no ubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El 25 de enero siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: 22 de febrero próximo inmediato y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Urbana, 133, vivienda o piso 2.ª-A, de la escalera centro de la casa con el número 85 del paseo Fernando el Católico; le corresponde una cuota de participación de 0 enteros 14 centésimas por ciento en el valor total del bloque. Inscrita al tomo 3.715, folio 33 F, finca 18.477. Valor: 8.000.000 de pesetas.

2. Urbana número 1, locales-aparcamiento número 138, y rastro 6.ª 80 ambos en la planta 3.ª Le corresponde una cuota de participación en el valor total del bloque de 0 enteros y 9.100 milésimas por ciento. Inscrita al tomo 3.757, folio 98, finca 18.213. Valor: 800.000 pesetas.

3. Urbana número 115, local comercial o industrial a la izquierda del portal de entrada de la casa señalada con el número 85 del paseo de Fernando el Católico; le corresponde una cuota de participación en el valor total del bloque de 0 enteros y 22 centésimas por ciento. Inscrita al tomo 3.714, folio 171, finca 18.441. Valor: 16.000.000 de pesetas.

4. Urbana, piso 5.ª derecha, en la 7.ª planta, con cuarto de desahogo, de la casa número 51 del paseo General Mola, le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble de 4 enteros 80 centésimas por ciento. Inscrita al tomo 2.160, folio 221, finca 42.593. Valor: 6.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 16 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—16.721-C.

El ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hago saber: Que el día 19 de noviembre de 1984, a las diez horas, tendrá lugar en este Juzgado la pública y primera subasta de los bienes que se describirán, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado, con el número 757 de 1982, a instancia del Procurador señor Sánchez Castellano, en representación de «Banco de Vasconia, S. A.», contra doña Isabel Pina Ibañeta, haciéndose constar, que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente el 20 por 100 del precio de tasación. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación y que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Se anuncia la subasta a instancia del actor sin haber sido suplida previamente la falta de títulos, estando los autos y la certificación de cargas del Registro de la Propiedad de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes cuya venta se anuncia con expresión de precio de tasación:

Piso primero, en la cuarta planta, sito en Zaragoza, en el antes paseo General Mola, hoy Sagasta, número 76, con una participación del 17 por 100 en los elementos comunes. Se encuentra inscrito al tomo 1.500, folio 76, finca 13.687, inscripción undécima. Tasado en 2.000.000 de pesetas.

Piso primero izquierdo, de la tercera planta, con un cuarto de desahogo anexo al mismo, y una participación de 5,30 por 100 en los elementos comunes, de la casa sita en Zaragoza, paseo Sagasta, 49, con una superficie de 131,38 metros cuadrados. Se encuentra inscrito al tomo 2.180, libro 959, de la sección segunda, folio 79, finca 43.224. Tasada en 4.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 17 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—16.713-C.

Dn Rafael Soteras Casamayor, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido,

4. «Pegaso» con cuba, B-851070, valorado en 250.000 pesetas.

Hago saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 1.282 de 1982-A, reguido a instancia de «Cementos Portland Aragón, S. A.», representada por el Procurador señor del Campo, contra Antonio Resano Roldán, se anuncia la venta en pública, segunda y tercera, en su caso subasta, de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 19 de diciembre de 1984, a las diez horas, la segunda, y la tercera, en su caso, el 16 de enero de 1985, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de segunda subasta será bajado en un 25 por 100 del precio de valoración y la tercera, en su caso, será sin sujeción a tipo; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la segunda subasta, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los títulos de propiedad de los inmuebles no han sido presentados, por lo que se advierte a los licitadores que se sacan a subasta sin suplirlos a instancia de la actora, y

que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante acepta las mismas quedando subrogado en ellas, sin destinarse a su extinción.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Camión «Barreiros», hormigonera, matrícula NA-7719-D, valorado en pesetas 1.000.000.
2. Camión «Pegaso», con cuba, matrícula NA-3685-A, valorado en 750.000 pesetas.
3. Traller, basculante, NA-63220, valorado en 600.000 pesetas.
4. «Pegaso» con cuba, B-851070, valorado en 250.000 pesetas.
5. «Barreiros», basculante, B-3247-K, valorado en 300.000 pesetas.
6. Finca en jurisdicción de Lodosa, término de Los Cabezos, de una superficie de 2 hectáreas 62 áreas y 40 centiáreas. Linda: al Norte, carretera de Medavia; Sur, comunal; Este, Paulino de Luis, y Oeste, barranco. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estella, al tomo 2.245, finca 3.519-N, en donde se encuentra instalada una planta de hormigón compuesta por central de hormigonado, central de dosificación marca «Cenfinter», modelo CM-65, supermóvil; molino de piedra OMP, modelo T-800, número de serie 279, motor marca «Unceled», número de serie 51115116350-10, criba para áridos, modelo E-1000 por 7, con motor chapas acopladas; una tolva de 12 metros cúbicos con reja de 100 milímetros; alimentador vibrante referencia 50/90 V-30 con vertedera acoplada; criba vibratoria de 3.000 por 1.000 milímetros. Cuatro pisos. Clasificaciones 5, 10, 20 y 40 milímetros número 154. Accionadora por motor eléctrico de 10 CV, número 8206, instalaciones eléctricas y de elevación de agua. Valorado el terreno e instalaciones en 6.500.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 18 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Rafael Soteras Casamayor.—El Secretario.—16.711-C.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

LUQUE AGUILERA, Miguel; hijo de Miguel y de Ramona, natural de Almería, casado, electricista, de veintiocho años de edad; procesado en causa número 81 de 1984 por deserción.—(1.978);

WORRI JALOW; hijo de Mohamed y de Hassana, natural de Estorrama, Bamyou (Gambia), soltero, mecánico, de veinticuatro años de edad; procesado en causa número 62 de 1983 por insulto a superior.—(1.977). y

GONZALEZ JUAN, José Antonio; hijo de José y de Aurelia, natural de Elda (Alicante), casado, camarero, de veintinueve años de edad; procesado en causa número 80 de 1984 por deserción.—(1.978.)

Comparecerán en término de quince días ante el Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 de la Capitanía General de Canarias en Las Palmas de Gran Canaria.

RODRIGUEZ ORTIZ, Antonio; hijo de Francisco y de Mercedes, nacido en Carmona (Sevilla) el día 9 de mayo de 1964, con DNI número 34.040.035, soltero, pintor, de estatura 1,73 metros, de peso 65 kilogramos, con último domicilio en pla-

za Saltillo, 3; procesado en causa número 104 de 1984 por deserción y fraude; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 1 de la Capitanía General de la Segunda Región Militar en Sevilla.—(1.979.)

JOHANES, Roberto Adriano; hijo de Adriano y de Gerda, natural de Holanda, nacido el día 22 de mayo de 1962, soltero, militar, de estatura 1,80 metros, pelo rubio, cejas al pelo, ojos azules, nariz recta, boca normal, barba cerrada y con tatuaje de «agulla» en el brazo izquierdo; procesado en causa número 673 de 1984 por deserción.—(1.974);

GASCON REDONDO, Francisco; hijo de Bienvenido y de Angeles, natural de Valencia, nacido el día 22 de octubre de 1958, soltero, conductor, de pelo moreno, cejas al pelo, ojos marrones, nariz recta, boca normal, barba normal y con tatuajes en ambas manos y pecho; procesado en causa número 672 de 1984 por deserción.—(1.973). y

SWANN, Antony Terence; hijo de Terence y de Margret, natural de Loughborough Leinster (Inglaterra), nacido el día 25 de agosto de 1962, soltero, soldado, de estatura 1,83 metros, pelo rubio, cejas al pelo, ojos azules, nariz recta, boca normal, barba escasa y con tatuajes en brazo izquierdo de «un diablo, pantera»; procesado en causa número 675 de 1984 por deserción.—(1.972.)

Comparecerán en término de quince días ante el Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 de la Capitanía General de la Novena Región Militar en Ronda (Málaga).

FLORES CASTRO, Salvador; hijo de Salvador y de María, natural y vecino de La Línea (Cádiz), soltero, repartidor, de veintiséis años de edad, con DNI número 32.022.256, de estatura 1,73 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos marrones, nariz recta, barba escasa, boca normal, color sano; procesado en causa s/n por deserción y fraude; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado Militar Permanente del Tercio Duque de Alba, II de La Legión, en Ceuta.—(1.970.)

CAMPOS AMBRONA, Cristóbal; hijo de Cristóbal y de Rafaela, natural de Valencia, vecino de Palma de Mallorca, soltero, telefonista, de veinte años de edad, con DNI número 43.021.621; procesado en causa número 157-II-84; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 de la Capitanía General de la Segunda Región Militar en Ceuta. (1.967.)

GARCIA MENDEZ, Francisco; hijo de Francisco y de Dolores, natural de Granada, soltero, militar, de veintitrés años de edad, con DNI número 23.781.352, con último domicilio en Burgos; procesado por abandono de destino; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 1 de Burgos.—(1.966.)

MARQUEZ PORROS, Martín; nacido el día 15 de mayo de 1964 en Arroyo Molinos de Montánchez (Cáceres), con DNI número 50.961.575, hijo de Miguel y de Antonia, soltero, trabajador mecánico, con domicilio en Madrid, calle Saguná, número 80; procesado en causa número 134 de 1984 por deserción y fraude; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 1 de la Capitanía General de la Segunda Región Militar en Sevilla.—(1.947.)

ANULACIONES

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción de Aronys de Mar deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 31 de 1980, Cristóbal Fernández Martín.—(1.981.)